

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Industria Nacional del Cemento (INC)

Uoc Inc

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE
UNIDADES MOVILES DE LA MARCA KOMATSU DE
FABRICA VALLEMÍ**

(versión 1)

ID de Licitación:

410208



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

14/10/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	410208	Nombre de la Licitación:	Servicio de Mantenimiento General de Unidades Moviles de la Marca Komatsu de Fabrica Vallemí
Convocante:	Industria Nacional del Cemento (INC)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Inc	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	20/10/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Dpto. de Licitaciones y Compras Menores	Fecha de Entrega de Ofertas:	31/10/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dpto. de Licitaciones y Compras Menores	Fecha de Apertura de Ofertas:	31/10/2022 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Adriana Encina	Cargo:	Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono:	557-404	Correo Electrónico:	uocinc18@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

PARA TODOS LOS ITEMS

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada

garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

NO APLICA

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

NO APLICA

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

7 días hábiles desde la comunicación al proveedor, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se

permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>Ejemplo para contribuyente de IRACIS.</p> <p>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</p> <p>El promedio en los en los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo.</p>
--

b) Ejemplo para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021)

c) Ejemplo para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva
b. Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
c. IVA General de los 3 últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IVA General.
d. Formulario 106 de los últimos tres años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 516 de los últimos tres años 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en: provisión de servicios de reparaciones de maquinarias pesadas en general con facturaciones de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, cuya suma debe ser del 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. **Constancia de RUC emitida por la SET.**
2. **Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**
3. **Copia de Factura Crédito o Factura Contado con su recibo cancelatorio**

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá tener Talleres, equipos y herramientas especiales para el servicio, laboratorio de análisis de aceite y mínimo 2 Técnicos especializados

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Certificaciones de Capacitaciones de mecánica automotriz en máquinas de la marca KOMATSU
DD. JJ de que cumple con requerimientos (<i>Talleres, equipos y herramientas especiales para el servicio, laboratorio de análisis de aceite</i>) mencionados en los requisitos de capacidad técnica.
El taller deberá contar con Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) <i>según lo establece el Decreto N° 954/13 del 18/12/2013.-</i>

Criterios de desempate de ofertas

<p>El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.</p> <p>Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.</p>

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

<i>N° de Ítem</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas</i>	<i>Unidad de Medida</i>
-------------------	--	-------------------------

SOLPED N° 10001893 DPTO. DE MANTENIMIENTO VALLEMI - GERENCIA INDUSTRIAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MARCA KOMATSU DE FABRICA VALLEMI

1-MODELO - WA500-6

1.1 REPARACION DE MOTOR

1.1.1	R6261-A0-0020	MOTOR REMAN	Unidad
1.1.2	6218-11-4320	Manguera	Unidad
1.1.3	07289-00160	Abrazadera , Manguera	Unidad
1.1.4	6217-11-4460	Manguera	Unidad
1.1.5	07289-00170	Abrazadera , Manguera	Unidad
1.1.6	6211-11-5890	Empaque	Unidad
1.1.7	01010-E1050	Tornillo	Unidad
1.1.8	01010-E1045	Tornillo	Unidad
1.1.9	425-14-31310	Espaciador , T=0,5mm	Unidad
1.1.10	567-01-71160	Arandela	Unidad
1.1.11	425-01-11370	Soporte	Unidad
1.1.12	01011-62245	Tornillo	Unidad
1.1.13	01643-32260	Arandela	Unidad
1.1.14	01580-12218	Tuerca	Unidad
1.1.15	425-01-31320	Placa	Unidad
1.1.16	07281-02169	Abrazadera , Manguera	Unidad
1.1.17	600-181-0680	Manguera	Unidad
1.1.18	07000-75495	Anillo	Unidad
1.1.19	01010-61235	Tornillo	Unidad

1.1.20	01643-31232	Arandela	Unidad
1.1.21	01010-61245	Tornillo	Unidad
1.1.22	07260-25822	Manguera	Unidad
1.1.23	07299-00080	Abrazadera , Manguera	Unidad
1.1.24	425-03-33660	Manguera	Unidad
1.1.25	425-03-33531	Manguera	Unidad
1.1.26	07299-00105	Abrazadera	Unidad
1.1.27	07299-00130	Abrazadera	Unidad
1.1.28	25683	mano de Obra	HORA
1.2	REPARACION DE TRANSMISION		
1.2.1	R425-13-30011	TRANSMISION REMAN	Unidad
1.2.2	25683	Mano de Obra	HORA
1.2.3	56B-20-11910	Cruceta Assembly	Unidad
1.2.4	425-14-31310	Espaciador , T=0,5mm	Unidad
1.2.5	425-01-11370	Soporte	Unidad
1.2.6	01011-62245	Tornillo	Unidad
1.2.7	01580-12218	Tuerca	Unidad
1.2.8	01643-32260	Arandela	Unidad
1.2.9	426-20-21610	Tornillo	Unidad

1.2.10	426-20-21540	Grasera	Unidad
1.2.11	426-20-12540	Grasera	Unidad
1.2.12	425-20-32610	Cruceta Assembly	Unidad
1.2.13	01050-61260	Tornillo	Unidad
1.3	CAMBIO DE TURBOCARGADOR		
1.3.1	6505-71-5030	Turbocargador, KTR110M-432A	Unidad
1.3.2	6138-13-4510	Tornillo	Unidad
1.3.3	6261-11-5850	Empaque	Unidad
1.3.4	6114-11-5590	Tuerca , Seguro	Unidad
1.3.5	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.4	CAMBIO DEL PTO		
1.4.1	6217-21-3504	PTO Assembly	Unidad
1.4.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.5	CAMBIO DE DAMPER		
1.5.1	6261-31-8300	Damper Assembly	Unidad
1.5.2	01643-31232	Arandela	Unidad
1.5.3	01010-81230	Tornillo	Unidad
1.5.4	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.6	CAMBIO DE Ventilador		

1.6.1	600-645-7120	Ventilador	Unidad
1.6.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.7	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION		
1.7.1	04010-00519	Cuña	Unidad
1.7.2	6261-71-1110	Bomba de combustibke	Unidad
1.7.3	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.8	CAMBIO DE INYECTORES		
1.8.1	6261-11-3100	Inyector	Unidad
1.8.2	6261-81-9280	Harnes	Unidad
1.8.3	07005-01012	Sello , Arandela	Unidad
1.8.4	07000-E2018	Anillo	Unidad
1.8.5	6261-71-6150	Empaque	Unidad
1.8.6	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.9	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE		
1.9.1	600-813-9322	Motor de arranque	Unidad
1.9.2	6221-81-6810	Empaque	Unidad
1.9.3	01010-61640	Tornillo	Unidad
1.9.4	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.10	CAMBIO DE CONTROLLADOR DE MOTOR		

1.10.1	600-462-1101	Controlador Assembly	Unidad
1.10.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
CAMBIO DE BOMBA DE TRANSMISION			
1.11			
1.11.1	704-30-34120	Bomba Assembly, SAM2-50	Unidad
1.11.2	07000-B2105	Anillo	Unidad
1.11.3	425-14-31310	Espaciador , T=0,5mm	Unidad
1.11.4	07000-B3038	Anillo	Unidad
1.11.5	25683	MANO DE OBRA	HORA
REPARACION DE MANDO FINAL DELANTERO IZQUIERDO			
1.12			
1.12.1	426-33-31330	Anillo	Unidad
1.12.2	566-09-31161	Sello	Unidad
1.12.3	425-33-00111	Flotante Sello Assembly	Unidad
1.12.4	426-33-31350	Retenedor	Unidad
1.12.5	07000-A2018	Anillo	Unidad
1.12.6	566-33-41230	Placa	Unidad
1.12.7	425-33-11510	Placa , Disco o	Unidad
1.12.8	421-33-11430	Sello	Unidad
1.12.9	421-33-11440	Sello	Unidad

1.12.10	07000-A5485	Anillo	Unidad
1.12.11	04020-00820	Pasador , Dowel	Unidad
1.12.12	07002-22034	Anillo	Unidad
1.12.13	07002-12034	Anillo	Unidad
1.12.14	425-22-33920	Covertor	Unidad
1.12.15	706-66-40271	Pasador , Dowel	Unidad
1.12.16	426-33-21660	Guia	Unidad
1.12.17	426-33-21670	Resorte	Unidad
1.12.18	566-32-11430	REspiradero	Unidad
1.12.19	425-22-32130	Retenedor	Unidad
1.12.20	421-22-12870	Rodamiento	Unidad
1.12.21	425-22-32870	Rodamiento	Unidad
1.12.22	425-22-32230	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.12.23	425-22-32240	Espaciador , T=0,3mm	Unidad
1.12.24	425-22-32250	Espaciador , T=0,2mm	Unidad
1.12.25	425-22-32260	Espaciador , T=0,05mm	Unidad
1.12.26	425-22-32430	ESpaciador	Unidad
1.12.27	04064-06525	Anillo metalico, Eje	Unidad
1.12.28	425-22-32630	Pasador	Unidad

1.12.29	425-22-32570	Rodamiento	Unidad
1.12.30	07000-15425	Anillo	Unidad
1.12.31	07000-15315	Anillo	Unidad
1.12.32	07000-A5295	Anillo	Unidad
1.12.33	425-22-32510	Eje	Unidad
1.12.34	04260-01587	Bola metalica	Unidad
1.12.35	07002-12434	Anillo	Unidad
1.12.36	07002-13634	Anillo	Unidad
1.12.37	25683	MANO DE OBRA	HORA

REPARACION DE MANDO FINAL DELANTERO DERECHO

1.13			
1.13.1	426-33-31330	Anillo	Unidad
1.13.2	566-09-31161	Sello	Unidad
1.13.3	425-33-00111	Flotante Sello Assembly	Unidad
1.13.4	426-33-31350	Retenedor	Unidad
1.13.5	07000-A2018	Anillo	Unidad
1.13.6	566-33-41230	Placa	Unidad
1.13.7	425-33-11510	Placa , Disco o	Unidad
1.13.8	421-33-11430	Sello	Unidad
1.13.9	421-33-11440	Sello	Unidad

1.13.10	07000-A5485	Anillo	Unidad
1.13.11	04020-00820	Pasador , Dowel	Unidad
1.13.12	07002-22034	Anillo	Unidad
1.13.13	07002-12034	Anillo	Unidad
1.13.14	425-22-33920	Covertor	Unidad
1.13.15	706-66-40271	Pasador , Dowel	Unidad
1.13.16	426-33-21660	Guia	Unidad
1.13.17	426-33-21670	Resorte	Unidad
1.13.18	566-32-11430	REspiradero	Unidad
1.13.19	425-22-32130	Retenedor	Unidad
1.13.20	421-22-12870	Rodamiento	Unidad
1.13.21	425-22-32870	Rodamiento	Unidad
1.13.22	425-22-32230	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.13.23	425-22-32240	Espaciador , T=0,3mm	Unidad
1.13.24	425-22-32250	Espaciador , T=0,2mm	Unidad
1.13.25	07000-A5295	Anillo	Unidad
1.13.26	425-22-32260	Espaciador , T=0,05mm	Unidad
1.13.27	425-22-32430	ESpaciador	Unidad
1.13.28	04064-06525	Anillo metalico, Eje	Unidad

1.13.29	425-22-32630	Pasador	Unidad
1.13.30	425-22-32570	Rodamiento	Unidad
1.13.31	07000-15425	Anillo	Unidad
1.13.32	07000-15315	Anillo	Unidad
1.13.33	425-22-32510	Eje	Unidad
1.13.34	04260-01587	Ball, Steel	Unidad
1.13.35	07002-12434	Anillo	Unidad
1.13.36	07002-13634	Anillo	Unidad
1.13.37	25683	MANO DE OBRA	HORA

REPARACION DE DIFERENCIAL DELANTERO

1.14

1.14.1	07000-A5295	Anillo	Unidad
1.14.2	425-22-31570	Espaciador , T=0,05mm	Unidad
1.14.3	425-22-31580	Espaciador , T=0,2mm	Unidad
1.14.4	425-22-31590	Espaciador , T=0,5mm	Unidad
1.14.5	07000-15065	Anillo	Unidad
1.14.6	421-22-31310	Protector	Unidad
1.14.7	421-22-31761	Sello	Unidad
1.14.8	421-22-31771	Sello	Unidad
1.14.9	421-22-31820	Rodamiento	Unidad

1.14.10	07000-15310	Anillo	Unidad
1.14.11	425-22-31370	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.14.12	425-22-31380	Espaciador , T=0,3mm	Unidad
1.14.13	425-22-31390	Espaciador , T=0,2mm	Unidad
1.14.14	425-22-31360	Espaciador , T=0,05mm	Unidad
1.14.15	425-22-31850	Rodamiento	Unidad
1.14.16	425-22-31140	Tuerca	Unidad
1.14.17	14X-27-11170	Anillo	Unidad
1.14.18	426-22-31820	Rodamiento	Unidad
1.14.19	425-22-31150	Placa	Unidad
1.14.20	175-21-12180	Pasador	Unidad
1.14.21	425-22-31530	Arandela	Unidad
1.14.22	425-22-31691	Arandela	Unidad
1.14.23	425-22-31680	Buje	Unidad
1.14.24	07002-13634	Anillo	Unidad
1.14.25	425-46-31320	Tornillo	Unidad
1.14.26	425-46-31310	Tornillo	Unidad
1.14.27	425-22-37410	Disco	Unidad
1.14.28	01643-33990	Arandela, Plana	Unidad

1.14.29	01580-03931	Tuerca	Unidad
1.14.30	25683	MANO DE OBRA	HORA

REPARACION DE MANDO FINAL DERECHO TRASERO

1.15

1.15.1	425-22-37410	Disco	Unidad
1.15.2	421-33-11430	Sello	Unidad
1.15.3	421-33-11440	Sello	Unidad
1.15.4	426-33-31330	Anillo	Unidad
1.15.5	07000-A5485	Anillo	Unidad
1.15.6	07002-22034	Anillo	Unidad
1.15.7	07002-12034	Anillo	Unidad
1.15.8	566-32-11430	REspiradero	Unidad
1.25.9	426-33-21670	Resorte	Unidad
1.15.10	426-33-21660	Guia	Unidad
1.15.11	706-66-40271	Pasador , Dowel	Unidad
1.15.12	425-33-11510	Placa , Disco o	Unidad
1.15.13	07000-A2018	Anillo	Unidad
1.15.14	425-33-00111	Flotante Sello Assembly	Unidad
1.15.15	425-22-32130	Retenedor	Unidad
1.15.16	421-22-12870	Rodamiento	Unidad

1.15.17	425-22-32870	Rodamiento	Unidad
1.15.18	425-22-32230	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.15.19	425-22-32430	ESpaciador	Unidad
1.15.20	04064-06525	Anillo metalico, Eje	Unidad
1.15.21	425-22-32630	Pasador	Unidad
1.15.22	425-22-32560	Placa	Unidad
1.15.23	425-22-32570	Rodamiento	Unidad
1.15.24	07000-15425	Anillo	Unidad
1.15.25	07000-15315	Anillo	Unidad
1.15.26	07000-A5295	Anillo	Unidad
1.15.27	07000-A3036	Anillo	Unidad
1.15.28	425-22-32510	Eje	Unidad
1.15.29	07002-12434	Anillo	Unidad
1.15.30	07002-13634	Anillo	Unidad
1.15.31	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.16	REPARACION DE MANDO FINAL IZQUIERDO TRASERO		
1.16.1	425-22-37410	Disco	Unidad
1.16.2	421-33-11430	Sello	Unidad
1.16.3	421-33-11440	Sello	Unidad

1.16.4	426-33-31330	Anillo	Unidad
1.16.5	07000-A5485	Anillo	Unidad
1.16.6	07002-22034	Anillo	Unidad
1.16.7	07002-12034	Anillo	Unidad
1.16.8	566-32-11430	REspiradero	Unidad
1.16.9	426-33-21670	Resorte	Unidad
1.16.10	426-33-21660	Guia	Unidad
1.16.11	706-66-40271	Pasador , Dowel	Unidad
1.16.12	425-33-11510	Placa , Disco o	Unidad
1.16.13	07000-A2018	Anillo	Unidad
1.16.14	425-33-00111	Flotante Sello Assembly	Unidad
1.16.15	425-22-32130	Retenedor	Unidad
1.16.16	421-22-12870	Rodamiento	Unidad
1.16.17	425-22-32870	Rodamiento	Unidad
1.16.18	425-22-32230	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.16.19	425-22-32430	ESpaciador	Unidad
1.16.20	04064-06525	Anillo metalico, Eje	Unidad
1.16.21	425-22-32630	Pasador	Unidad
1.16.22	425-22-32560	Placa	Unidad

1.16.23	425-22-32570	Rodamiento	Unidad
1.16.24	07000-15425	Anillo	Unidad
1.16.25	07000-15315	Anillo	Unidad
1.16.26	07000-A5295	Anillo	Unidad
1.16.27	07000-A3036	Anillo	Unidad
1.16.28	425-22-32510	Eje	Unidad
1.16.29	07002-12434	Anillo	Unidad
1.16.30	07002-13634	Anillo	Unidad
1.16.31	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.17	REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO		
1.17.1	07000-A5295	Anillo	Unidad
1.17.2	425-22-31570	Espaciador , T=0,05mm	Unidad
1.17.3	425-22-31580	Espaciador , T=0,2mm	Unidad
1.17.4	425-22-31590	Espaciador , T=0,5mm	Unidad
1.17.5	07000-15065	Anillo	Unidad
1.17.6	421-22-31310	Protector	Unidad
1.17.7	421-22-31761	Sello	Unidad
1.17.8	421-22-31771	Sello	Unidad
1.17.9	421-22-31820	Rodamiento	Unidad

1.17.10	07000-15310	Anillo	Unidad
1.17.11	425-22-31370	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.17.12	425-22-31380	Espaciador , T=0,3mm	Unidad
1.17.13	425-22-31390	Espaciador , T=0,2mm	Unidad
1.17.14	425-22-31360	Espaciador , T=0,05mm	Unidad
1.17.15	425-22-31850	Rodamiento	Unidad
1.17.16	425-22-31140	Tuerca	Unidad
1.17.17	14X-27-11170	Anillo	Unidad
1.17.18	426-22-31820	Rodamiento	Unidad
1.17.19	425-22-31150	Placa	Unidad
1.17.20	175-21-12180	Pasador	Unidad
1.17.21	425-22-31530	Arandela	Unidad
1.17.22	425-22-31691	Arandela	Unidad
1.17.23	425-22-31680	Buje	Unidad
1.17.24	07002-13634	Anillo	Unidad
1.17.25	425-46-31320	Tornillo	Unidad
1.17.26	425-46-31310	Tornillo	Unidad
1.17.27	425-22-37410	Disco	Unidad
1.17.28	01643-33990	Arandela, Plana	Unidad

1.17.29	01580-03931	Tuerca	Unidad
1.17.30	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.18	CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA		
1.18.1	708-1H-00030	Bomba Assembly	Unidad
1.18.2	07000-B2080	Anillo	Unidad
1.18.3	07000-B3035	Anillo	Unidad
1.18.4	07002-63334	Anillo	Unidad
1.18.5	07000-B2080	Anillo	Unidad
1.18.6	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.19	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION		
1.19.1	708-1W-00731	Bomba Assembly	Unidad
1.19.2	07000-72130	Anillo	Unidad
1.19.3	04065-02012	Anillo metalico	Unidad
1.19.4	425-62-34551	Acople	Unidad
1.19.5	07000-B2060	Anillo	Unidad
1.19.6	07000-12070	Anillo	Unidad
1.19.7	07000-12130	Anillo	Unidad
1.19.8	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.20	CAMBIO DE BOMBA DEVENTILADOR		

1.20.1	708-1T-00461	Bomba Assembly	Unidad
1.20.2	07000-72105	Anillo	Unidad
1.20.3	07000-B3048	Anillo	Unidad
1.20.4	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.21	CAMBIO DE BOMBA DE SIS FRENO		
1.21.1	705-52-31230	Bomba Assembly, SAR (3) 112+SAR (1) 28	Unidad
1.21.2	07000-72130	Anillo	Unidad
1.21.3	04065-02012	Anillo metalico	Unidad
1.21.4	07000-B3035	Anillo	Unidad
1.21.5	425-62-34551	Acople	Unidad
1.21.6	07000-B3032	Anillo	Unidad
1.21.7	07000-12070	Anillo	Unidad
1.21.8	07000-12130	Anillo	Unidad
1.21.9	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.22	REPARACION DE ARTICULACION CENTRAL		
1.22.1	425-46-51261	Collar	Unidad
1.22.2	425-46-31230	Retenedor	Unidad
1.22.3	425-46-31270	Espaciador , D=0,1mm	Unidad
1.22.4	425-46-31280	Espaciador , D=0,5mm	Unidad

1.22.5	425-46-11280	Sello	Unidad
1.22.6	425-46-11310	Rodamiento	Unidad
1.22.7	07020-00000	Grasera , Grease	Unidad
1.22.8	425-46-31220	Pasador	Unidad
1.22.9	425-46-11560	Rodamiento	Unidad
1.22.10	421-09-11350	Sello , Polvo	Unidad
1.22.11	425-46-11471	Espaciador , T=0,1mm	Unidad
1.22.12	425-46-11460	Retenedor	Unidad
1.22.13	425-46-11431	Buje	Unidad
1.22.14	425-46-11421	Buje	Unidad
1.22.15	425-46-11230	Buje	Unidad
1.22.16	425-46-31250	Pasador	Unidad
1.22.17	425-46-11531	Espaciador , T=0,1mm	Unidad
1.22.18	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.23	REPARACION DE CILINDRO DE DIRECCION IZQUIERO		
1.23.1	707-76-65120	Buje	Unidad
1.23.2	07179-12074	Anillo metalico	Unidad
1.23.3	418-70-11310	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.23.4	417-70-11370	Espaciador , T=0,5mm	Unidad

1.23.5	425-46-32330	Anillo	Unidad
1.23.6	707-76-65160	Buje	Unidad
1.23.7	707-99-35320	Service Kit,Direccion Cilindro	Unidad
1.23.8	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.24	REPARACION DE CILINDRO DE DIRECCION DERECHO		
1.24.1	707-76-65120	Buje	Unidad
1.24.2	07179-12074	Anillo metalico	Unidad
1.24.3	418-70-11310	Espaciador , T=1,0mm	Unidad
1.24.4	417-70-11370	Espaciador , T=0,5mm	Unidad
1.24.5	425-46-32330	Anillo	Unidad
1.24.6	707-76-65160	Buje	Unidad
1.24.7	707-99-35320	buje	Unidad
1.24.8	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.25	REPARACION DE SOPORTE DE PIVOTE		
1.25.1	425-46-32350	Buje de plastico	Unidad
1.25.2	425-46-32220	Buje	Unidad
1.25.3	425-46-32360	Buje de plastico	Unidad
1.25.4	425-46-32230	Buje	Unidad
1.25.5	425-46-32210	Arandela, Thrust	Unidad

1.25.6	708-8F-31610	Anillo	Unidad
1.25.7	425-46-12371	Tornillo	Unidad
1.25.8	01580-03024	Tuerca	Unidad
1.25.9	01643-33080	Arandela	Unidad
1.25.10	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.26	CAMBIO DE SOPORTES DE CABINA		
1.26.1	425-54-33171	Soporte	Unidad
1.26.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.27	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR		
1.27.1	708-7T-00710	Motor Assembly	Unidad
1.27.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.28	REPARACION DE BARZO H		
1.28.1	425-09-11110	Sello , Polvo	Unidad
1.28.2	426-70-31770	Buje	Unidad
1.28.3	421-09-11350	Sello , Polvo	Unidad
1.28.4	425-70-31870	Buje	Unidad
1.28.5	425-70-31820	Buje	Unidad
1.28.6	426-09-11110	Sello , Polvo	Unidad
1.28.7	425-70-31830	Buje	Unidad

1.28.8	425-43-39121	Pasador	Unidad
1.28.9	425-70-31990	Pasador	Unidad
1.28.10	425-70-31320	Espaciador , T=1.0mm	Unidad
1.28.11	425-70-31960	Pasador	Unidad
1.28.12	426-70-11170	Anillo	Unidad
1.28.13	421-70-11451	Espaciador , T=1.5mm	Unidad
1.8.14	425-70-31910	Pasador	Unidad
1.28.15	07020-00000	Grasera , Grease	Unidad
1.28.16	425-70-31920	Pasador	Unidad
1.28.17	25683	MANO DE OBRA	HORA
1.29	CAMBIO DE PUNTERAS Y LAMINAS DE DESGASTE		
1.29.1	426-847-1110	DIENTES	Unidad
1.29.2	426-847-1130	PERNOS	Unidad
1.29.3	425-70-32191	Lamina	Unidad
1.29.4	425-819-3181	Placa	Unidad
1.29.5	425-70-32162	Placas de desgaste	Unidad
1.29.6	02091-12005	Tornillo	Unidad
1.29.7	01643-33380	Arandela	Unidad
1.29.8	02290-12031	Tuerca	Unidad

1.29.9	25683	Cambio de punteras y láminas de desgaste	HORA
1.30	Calibracion del valvulas de motor		
1.30.1	25683	Calibracion de valvulas de motor	HORA
1.30.2	6217-11-8830	Sellos de tapa Valvula	Unidad
1.31	Cambio de turbocargador		
1.31.1	25683	Cambio de turbocargador	Hora
1.31.2	6138-13-4510	TORNILLO	Unidad
1.31.3	6114-11-5590	TUERCA	Unidad
1.31.4	6261-11-5850	SELLO	Unidad
1.31.5	6505-71-5030	TURBOCARGADOR	Unidad
1.31.6	6151-51-8151	SELLO	Unidad
1.31.7	6151-51-8161	SELLO	Unidad
CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE			
1.32			
1.32.1	6210-61-2811	SELLO	Unidad
1.32.2	6261-61-2110	ENFRIADOR DE ACEITE	Unidad
1.32.3	6210-61-2520	ORING	Unidad
1.32.4	07000-A2016	ORING	Unidad
1.32.5	25683	Cambio de enfriador de Aceite	HORA

REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION

1.33

1.33.1	6261-71-8240	BOMBA DE TRANSFERENCIA	Unidad
1.33.2	07000-12014	SELLOS	Unidad
1.33.3	ND095420-0440	VALVULA LIMITADORA DE PRESION	Unidad
1.33.4	ND949010-2530	Empaque	Unidad
1.33.5	ND095438-0090	TORNILLO HUECO	Unidad
1.33.6	ND499000-6160	SENSOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	Unidad
1.33.7	01643-31032	ARANDELA	Unidad
1.33.8	07005-01012	ORING	Unidad

1.34 CAMBIO DE LA BOMBA DE INYECCION

1.34.1	04010-00519	CUÑA DE LA BOMBA	Unidad
1.34.2	6261-71-1110	BOMBA DE INYECCION	Unidad
1.34.3	25683	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION	HORA

1.35 CAMBIO DE INYECTORES

1.35.1	07005-01012	SELLOS	Unidad
1.35.2	6261-71-6150	Empaque	Unidad
1.35.3	6261-11-3100	INYECTOR	Unidad
1.35.4	6219-71-1150	ORING	Unidad

1.35.5	6219-71-1160	ORING	Unidad
1.35.6	07000-E2018	ORING	Unidad
1.35.7	6261-81-9280	HARNES	Unidad
1.35.8	6217-71-5340	Abrazadera	Unidad
1.35.9	25683	CAMBIO DE INYECTORES	HORA
1.36	REPARACION DE PTO DE MOTOR		GLOBAL
1.36.1	06340-06204	RODAMIENTO	Unidad
1.36.2	07000-02060	O RING	Unidad
1.36.3	06340-06304	RODAMIENTO	Unidad
1.36.4	6218-21-3831	ESPACIADOR	Unidad
1.36.5	6261-21-3881	SELLO	Unidad
1.36.6	25683	REPARACION DE PTO DE MOTOR	HORA
1.37	CAMBIO DE TERMOSTATO		
1.37.1	600-421-6630	THERMOSTATO	Unidad
1.37.2	6210-61-6421	SELLO	Unidad
1.37.3	6162-13-6440	SELLO	Unidad
1.37.4	25683	CAMBIO DE TERMOSTATO	HORA
1.38	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA		
1.38.1	6212-61-6821	Empaque	Unidad

1.38.2	6261-61-1102	BOMBA DE AGUA	Unidad
1.38.3	02893-05037	ORING	Unidad
1.38.4	6217-61-6330	SELLO	Unidad
1.38.5	25683	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	HORA
1.39	CAMBIO DE ALTERNADOR		
1.29.1	600-825-9111	ALTERNADOR	Unidad
1.39.2	6240-81-8611	BUJES	Unidad
1.39.3	01010-81290	BUJE	Unidad
1.39.4	25683	CAMBIO DE ALTERNADOR	GLOBAL
1.40	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE		
1.40.1	600-813-9323	MOTOR DE ARRANQUE	Unidad
1.40.2	6221-81-6810	SELLOS	Unidad
1.40.3	25683	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	HORA
1.41	REPARACION DE LA ARTICULACION CENTRAL		
1.41.1	425-46-31230	Retenedor	Unidad
1.41.2	425-46-31270	SHINES	Unidad
1.41.3	425-46-11280	ORING	Unidad
1.41.4	425-46-31220	Pasador	Unidad
1.41.5	421-09-11350	ORING	Unidad

1.41.6	425-46-11471	Espaciador	Unidad
1.41.7	425-46-11460	RETENEDOR	Unidad
1.41.8	425-46-11431	Buje	Unidad
1.41.9	425-46-31250	Pasador	Unidad
1.41.10	425-46-11230	RETENEDOR	Unidad
1.41.11	425-46-11531	Espaciador	Unidad
1.41.12	25683	REPARACION DE ARTICULACION	HORA

REPARACION DE CILINDROS DE DIRECCION IZQUIERDO

1.42

1.42.1	417-09-11120	SELLO	Unidad
1.42.2	707-76-65120	Buje	Unidad
1.42.3	07179-12074	Anillo de seguridad	Unidad
1.42.4	707-52-90351	Buje	Unidad
1.42.5	707-76-65160	Buje	Unidad
1.42.6	707-99-35320	JUEGO DE SELLOS DE CILINDRO DE DIRECCION	Unidad
1.42.7	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA

1.43 REPARACION DE CILINDROS DE DIRECCION DERECHO

1.43.1	417-09-11120	SELLO	Unidad
1.43.2	707-76-65120	Buje	Unidad

1.43.3	07179-12074	Anillo de seguridad	Unidad
1.43.4	707-52-90351	Buje	Unidad
1.43.5	707-76-65160	Buje	Unidad
1.43.6	707-99-35320	JUEGO DE SELLOS DE CILINDRO DE DIRECCION	Unidad
1.43.7	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA
1.44	REPARACION PERNOS Y BUJES DEL SISTEMA DE DIRECCION		
1.44.1	425-46-32311	Pasador	Unidad
1.44.2	425-46-32321	Pasador	Unidad
1.44.3	425-46-32340	Placa	Unidad
1.44.4	418-70-11310	Espaciador 10MM	Unidad
1.44.5	417-70-11370	Espaciador 5MM	Unidad
1.44.6	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA
1.45	REPARACION DEL SISTEMA DE TRABAJO		
1.45.1	425-70-31830	BUJE	Unidad
1.45.2	421-09-11350	SELLO	Unidad
1.45.3	425-70-31820	BUJE	Unidad
1.45.4	426-09-11110	SELLO	Unidad
1.45.5	426-70-31770	BUJE	Unidad
1.45.6	421-09-11350	SELLO	Unidad

1.45.7	425-70-31870	BUJE	Unidad
1.45.8	425-70-31830	BUJE	Unidad
1.45.9	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA
1.46	CAMBIO DE PUNTERAS Y PERNOS		
1.46.1	426-847-1110	DIENTES	Unidad
1.46.2	426-847-1130	PERNOS	Unidad
1.46.3	25683	CAMBIO DE DIENTES Y PERNOS	HORA
1.47	REPARACION DE CILINDRO DE LEVANTE DERECHO		
1.47.1	07179-13136	Anillo de seguridad	Unidad
1.47.2	707-52-90961	BUJE	Unidad
1.47.3	07179-13126	Anillo de seguridad	Unidad
1.47.4	707-44-16910	Anillo de seguridad	Unidad
1.47.5	425-70-31870	BUJE	Unidad
1.47.6	707-99-68420	KIT DE SELLOS DE CILINDRO	Unidad
1.47.7	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA
1.48	REPARACION DE CILINDRO DE LEVANTE IZQUIERDO		
1.48.1	07179-13136	Anillo de seguridad	Unidad
1.48.2	707-52-90961	BUJE	Unidad
1.48.3	07179-13126	Anillo de seguridad	Unidad

1.48.4	707-44-16910	Anillo de seguridad	Unidad
1.48.5	425-70-31870	BUJE	Unidad
1.48.6	707-99-68420	KIT DE SELLOS DE CILINDRO	Unidad
1.48.7	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA
1.49	REPARACION DE CILINDRO DE INCLINACION		
1.49.1	707-99-76340	KIT DE SELLOS CIL DE INCLINACION	Unidad
1.49.2	07179-14160	Anillo de seguridad	Unidad
1.49.3	707-52-91171	BUJE	Unidad
1.49.4	707-44-20910	RING	Unidad
1.49.5	25683	REPARACION DE CILINDRO	HORA
1.50	CAMBIO DE CUBIERTAS DELANTERAS		
1.50.1	M1873291	CUBIERTAS	UNIDAD
1.50.2		Anillo	UNIDAD
1.51	CAMBIO DE CUBIERTAS TRASERAS		
1.51.1	M1873291	CUBIERTAS	UNIDAD
1.51.2		Anillo	UNIDAD
1.52	Mantenimiento 250		
1.52.1	KM600-211-1340	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
1.52.2	KM600-319-4540	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD

1.52.3	KM600-185-6100	FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1.52.4	KM600-319-3841	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1.52.5	KMSYZZ-15W40-CN	ACEITE PLUS 50 II - 15W40 -	UNIDAD
1.52.6	KM15W40-5L	Aceite de motor 5 LTS	UNIDAD
1.52.7	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
1.52.8	25683	Mano de obra	HORA
1.53	Mantenimiento 500		
1.53.1	KM600-211-1340	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD
1.53.2	KM285-62-17320	Filtro Respiro	UNIDAD
1.53.3	KM600-319-4540	PRE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1.53.4	KM600-185-6100	FILTRO DE AIERE	UNIDAD
1.53.5	KM600-319-3841	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
1.53.6	KMSYZZ-15W40-CN	ACEITE PLUS 50 II - 15W40 -	UNIDAD
1.53.7	KMSYZZ-15W40-CN	ACEITE PLUS 50 II - 15W40 -	UNIDAD
1.53.8	KM15W40-5L	Aceite de motor 5 LTS	UNIDAD
1.53.9	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
1.53.10	25683	Mano de obra	HORA
1.54	MANTENIMIENTO DE 1000 HORAS		
1.54.1	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	UNIDAD

1.54.2	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	UNIDAD
1.54.3	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	UNIDAD
1.54.4	KM600-185-6100	CONJ, FILTRO DE AIRE	UNIDAD
1.54.5	KM424-16-11140	FILTRO TRANSM,	UNIDAD
1.54.6	KM285-62-17320	Filtro Respiro	UNIDAD
1.54.7	KM426-07-32441	FILTRO A,A,	UNIDAD
1.54.8	KM209-60-77532	Filtro Hidraulico	UNIDAD
1.54.9	KM6261-81-6810	Correa	UNIDAD
1.54.10	KM425-54-15250	CEPILLO LIMPIA PARABRISA	UNIDAD
1.54.11	KMSYZZ-15W40-CN	ACEITE PLUS 50 II - 15W40 -	UNIDAD
1.54.12	KMSYZZ-AXO80-CN	Aceite Diferencial AX080 (Balde)	UNIDAD
1.54.13	KMSYZZ-TO30-CN	Aceite Power Train TO30 (Balde) transmisio	UNIDAD
1.54.14	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
1.54.15	25683	Mano de obra	HORA
1.55	MANTENIMIENTO DE 2000 HORAS		
1.55.1	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	UNIDAD
1.55.2	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	UNIDAD
1.55.3	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	UNIDAD
1.55.4	KM600-185-6100	CONJ, FILTRO DE AIRE	UNIDAD

1.55.5	KM424-16-11140	FILTRO TRANSM,	UNIDAD
1.55.6	KM285-62-17320	Filtro Respiro	UNIDAD
1.55.7	KM426-07-32441	FILTRO A,A,	UNIDAD
1.55.8	KM209-60-77532	Filtro Hidraulico	UNIDAD
1.55.9	KM6261-81-6810	Correa	UNIDAD
1.55.10	KM425-54-15250	CEPILLO LIMPIA PARABRISA	UNIDAD
1.55.11	KMSYZZ-15W40DM-Y	ACEITE MOTOR TAMBOR 200L	UNIDAD
1.55.12	KMSYZZ-46DM-Y	Aceite hidráulico HO46-HM (TAMBOR 200L)	UNIDAD
1.55.13	KMSYZZ-TO30-DM-Y	ACEITE TRANSMISSION TO30 TAMBOR	UNIDAD
1.55.14	KMSYZZ-AXO80-CN	Aceite Diferencial AX080 (Balde)	UNIDAD
1.55.15	KMSYZZ-AFNACMN50	SUPER COOLANT GALLON	UNIDAD
1.55.16	25687	REVISION DE SISTEMA	UNIDAD
1.55.17	KMSYZZ-TO30-CN	Aceite Power Train TO30 (Balde)	UNIDAD
1.55.18	25683	Mano de obra	HORA
1.56	CAMBIO Acumulador		
1.56.1	425-62-23751	Acumulador	UNIDAD
1.56.2	25683	Cambio Acumulador	HORA
1.57	CAMBIO Acumulador Assembly TRASERO		

1.57.1	721-33-08021	Acumulador Assembly	UNIDAD
1.57.2	25683	CAMBIO Acumulador Assembly TRASERO	HORA
1.58	CAMBIO Acumulador Assembly		
1.58.1	721-32-10680	Acumulador Assembly	UNIDAD
1.58.2	25683	CAMBIO Acumulador Assembly	HORA
1.59	CAMBIO Carcaza de aire		
1.59.1	6217-81-7203	Carcaza de aire	UNIDAD
1.59.2	25683	CAMBIO Carcaza de aire	HORA
1.60	CAMBIO Soplador Assembly		
1.60.1	423-07-31502	Soplador Assembly	UNIDAD
1.60.2	25683	CAMBIO Soplador Assembly	HORA
1.61	CAMBIO Buje BALDE		
1.61.1	426-70-31770	Buje	UNIDAD
1.61.2	25683	CAMBIO Buje BALDE	HORA
1.62	CAMBIO Buje BRAZO		
1.62.1	425-70-31870	Buje	UNIDAD
1.62.2	25683	CAMBIO Buje BRAZO	HORA
1.63	CAMBIO Buje CILINDRO		

1.63.1	425-70-31820	Buje	UNIDAD
1.63.2	25683	CAMBIO Buje CILINDRO	HORA
1.64	CAMBIO DE TAPA		
1.64.1	19M-04-11220	Tapa	UNIDAD
1.64.2	25683	CAMBIO DE TAPA	HORA
1.65	Cambio Common Rail Assembly		
1.65.1	6261-71-1220	Common Rail Assembly	UNIDAD
1.65.2	25683	Cambio Common Rail Assembly	HORA
1.66	Cambio Compressor Assembly		
1.66.1	425-S62-3321	Compressor Assembly	UNIDAD
1.66.2	25683	Cambio Compressor Assembly	HORA
1.67	Cambio Condensador Assembly		
1.67.1	56E-07-21133	Condensador Assembly	UNIDAD
1.67.2	25683	Cambio Condensador Assembly	HORA
1.68	Cambio Controlador		
1.68.1	ANTKS-B210A0	Controlador	UNIDAD
1.68.2	25683	Cambio Controlador	HORA
1.69	Cambio Convertidor		
1.69.1	22U-06-22250	Convertidor	UNIDAD

1.69.2	25683	Cambio Convertidor	HORA
1.70		Cambio Enfriador	
1.70.1	425-03-32222	Enfriador	UNIDAD
1.70.2	25683	Cambio Enfriador	HORA
1.71		Cambio Acople Assembly	
1.71.1	425-20-15030	Acople Assembly	UNIDAD
1.71.2	25683	Cambio Acople Assembly	HORA
1.72		Cambio Soporte	
1.72.1	425-01-11370	Soporte	UNIDAD
1.72.2	25683	Cambio Soporte	HORA
1.73		Cambio Cilindro Assembly	
1.73.1	424-35-15211	Cilindro Assembly	UNIDAD
1.73.2	25683	Cambio Cilindro Assembly	HORA
1.74		Cambio Damper Assembly	
1.74.1	6261-31-8300	Damper Assembly	UNIDAD
1.74.2	25683	Cambio Damper Assembly	HORA
1.75		Cambio Valvula ECMV	
1.75.1	712-93-45202	Valvula ECMV	UNIDAD
1.75.2	25683	Cambio Valvula ECMV	HORA

1.76	Cambio EvaporatA726:A752or Assembly		
1.76.1	AN51700-A0380	Evaporator Assembly	UNIDAD
1.76.2	25683	Cambio EvaporatA726:A752or Assembly	HORA
1.77	Cambio ventilador		
1.77.1	600-645-7120	Ventilador	UNIDAD
1.77.2	25683	Cambio ventilador	HORA
1.78	CAMBIO soporte		
1.78.1	425-S33-3534	Soporte	UNIDAD
1.78.2	25683	CAMBIO soporte	HORA
1.79	CAMBIO Lampara Assembly, Working		
1.79.1	423-06-33130	Lampara Assembly, Working	UNIDAD
1.79.2	25683	CAMBIO Lampara Assembly, Working	HORA
1.80	CAMBIO Valvula Limitadora		
1.80.1	ND095420-0440	Valvula Limitadora	UNIDAD
1.80.2	25683	CAMBIO Valvula Limitadora	HORA
1.81	CAMBIO MIRROR		
1.81.1	56B-54-17313	MIRROR	UNIDAD
1.81.2	25683	CAMBIO MIRROR	HORA

1.82	CAMBIO Monitor		
1.82.1	7823-30-7203	Monitor	UNIDAD
1.82.2	25683	CAMBIO Monitor	HORA
1.83	CAMBIO Motor Assembly		
1.83.1	708-7T-00710	Motor Assembly	UNIDAD
1.83.2	25683	CAMBIO Motor Assembly	HORA
1.84	CAMBIO Pedal Assembly		
1.84.1	425-43-37151	Pedal Assembly	UNIDAD
1.84.2	25683	CAMBIO Pedal Assembly	HORA
1.85	CAMBIO Pedal Assembly ACELERACION		
1.85.1	702-16-07022	Pedal Assembly	UNIDAD
1.85.2	25683	CAMBIO Pedal Assembly ACELERACION	HORA
1.86	CAMBIO Pasador BRAZO		
1.86.1	425-46-32311	Pasador	UNIDAD
1.86.2	25683	CAMBIO Pasador BRAZO	HORA
1.87	CAMBIO Pasador CILINDRO		
1.87.1	425-46-32321	Pasador	UNIDAD
1.87.2	25683	CAMBIO Pasador CILINDRO	HORA
1.88	CAMBIO Pasador ARTICULACION		

1.88.1	425-43-39121	Pasador	UNIDAD
1.88.2	25683	CAMBIO Pasador ARTICULACION	HORA
1.89	CAMBIO Pasador CENTRAL		
1.89.1	425-70-31960	Pasador	UNIDAD
1.89.2	25683	CAMBIO Pasador CENTRAL	HORA
1.90	CAMBIO Propulsion Eje , Case		
1.90.1	425-20-32132	Propulsion Eje , Case	UNIDAD
1.90.2	25683	CAMBIO Propulsion Eje , Case	HORA
1.91	CAMBIO Propulsion Eje , Frontal		
1.91.1	425-20-33122	Propulsion Eje , Frontal	UNIDAD
1.91.2	25683	CAMBIO Propulsion Eje , Frontal	HORA
1.92	CAMBIO Propulsion Eje , Trasero		
1.92.1	425-20-34141	Propulsion Eje , Trasero	UNIDAD
1.92.2	25683	CAMBIO Propulsion Eje , Trasero	HORA
1.93	CAMBIO Bomba Assembly, Priming		
1.93.1	6261-71-8240	Bomba Assembly, Priming	UNIDAD
1.93.2	25683	CAMBIO Bomba Assembly, Priming	HORA
1.94	CAMBIO DE SENSORES		
1.94.1	6560-61-7300	SENSOR DE ADMISION	UNIDAD

1.94.2	7861-92-1950	SENSOR DE FILTRO DE TRANSMISION DE ACEITE	UNIDAD
1.94.3	425-04-31131	SENSOR DE NIVEL DE CUMBUSTIBLE	UNIDAD
1.94.4	6261-81-2902	SENSOR DE POSICION	UNIDAD
1.94.5	6219-81-1961	SENSOR DE PRESION DE ACEITE	UNIDAD
1.94.6	6560-61-7202	SENSOR DE PRESION DE AIRE	UNIDAD
1.94.7	7861-93-1653	SENSOR DE PRESION DE HIDRAULICO	UNIDAD
1.94.8	6261-81-6901	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDAD
1.94.9	7861-93-3320	SENSOR DE TEMPERATURA HIDR	UNIDAD
1.94.10	7861-93-2330	SENSOR DE TEMPERATURA TRANSMISION	UNIDAD
1.94.11	7861-93-3320	SENSOR DE TEMPERATURA TRANSMISION	UNIDAD
1.94.12	7861-93-2330	SENSOR MAGNETICO	UNIDAD
1.94.13	7861-93-8710	Sensor, Angulo	UNIDAD
1.94.14	6219-81-1961	Sensor,Aceite Presion	UNIDAD
1.94.15	7861-93-1653	Sensor, Presion	UNIDAD
1.94.16	421-06-35121	Sensor, Presion	UNIDAD
1.94.17	6560-61-7202	Sensor, Presion	UNIDAD
1.94.18	6755-81-1900	Sensor, Presion, Presion	UNIDAD
1.94.19	6261-81-2902	Sensor, Revolution, Position	UNIDAD

1.94.20	7861-93-3320	Sensor, Temperatura	UNIDAD
1.94.21	7861-93-3320	Sensor, Temperatura	UNIDAD
1.94.22	6261-81-6901	Sensor, Temperatura , Temperatura	UNIDAD
1.94.23	7861-93-2330	Sensor, Transmission Input Eje velocidad	UNIDAD
1.94.24	7861-92-1950	Sensor, Transmission Aceite Obstruccion	UNIDAD
1.94.25	425-43-38611	Ajustador de holgura	UNIDAD

2-MODELO HD325-7 - EQUIPO 7901

2,1 REPARACION DE MOTOR

2.1.1	R6261-D0-0030	MOTOR	Unidad
2.1.2	25683	Desmonte y montaje de motor	HORA
2.1.3	569-02-82180	Abrazadera	Unidad
2.1.4	04064-06525	anillo de seguridad, para eje t Side	Unidad
2.1.5	04065-09530	anillo de seguridad	Unidad
2.1.6	06040-06213	Rodamiento	Unidad
2.1.7	07289-00145	Abrazadera	Unidad
		Arandela	
2.1.8	419-01-11162		Unidad
2.1.9	424-01-11220	Arandela	Unidad

2.1.10	431-02-11420	Manguera	Unidad
2.1.11	566-01-22912	Sello	Unidad
2.1.12	566-01-82180	Amortiguadores	Unidad
2.1.13	566-01-82190	Amortiguadores	Unidad
2.1.14	566-02-81160	sello	Unidad
2.1.15	566-02-85130	Manguera	Unidad
2.1.16	569-02-82180	Abrazadera	Unidad
2.1.17	6162-14-4810	Manguera	Unidad
2.1.18	6212-11-4880	Manguera	Unidad
2.1.19	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	Unidad
2.1.20	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	Unidad
2.1.21	KM600-319-4500	Filtro de Combustible	Unidad
2.1.22	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	Unidad
2.1.23	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite de motor (balde)	Unidad
2,2	REPARACION DE TRANSMION DE TRANSMISION		
2.2.1	R566-13-80000	Tramision	Unidad
2.2.2	25683	Des y Mont Transmision	HORA
2.2.3	569-20-61100	Cruceta	Unidad
2.2.4	421-20-12690	Tornillo	Unidad

2.2.5	569-20-62100	Cruceta	Unidad
2.2.6	569-20-61810	Tornillo	Unidad
2.2.7	426-20-12690	Tornillo , L=80mm	Unidad
2.2.8	566-16-6A130	Buje	Unidad
2.2.9	07260-25822	Manguera	Unidad
2.2.10	07299-00080	Abrazadera , Manguera	Unidad
2.2.11	07000-F2050005	Anillo	Unidad
2.2.12	07000-F3048	Anillo	Unidad
2.2.13	07000-F2060	Anillo	Unidad
2.2.14	07000-F3035	Anillo	Unidad
2.2.15	07371-31049	Chaveta de agarre	Unidad
2.2.16	07000-F3035	sello	Unidad
2.2.17	07000-F3035	sello	Unidad
2.2.18	07000-F2060	sello	Unidad
2.2.19	07260-24722	Manguera	Unidad
2.2.20	07299-00070	Abrazadera	Unidad
2.2.21	07000-F2060	sello	Unidad
2.2.22	07000-F3038	sello	Unidad
2.2.23	07000-F2050005	sello	Unidad

2.2.24	07000-F3035	sello	Unidad
2.2.25	07371-31049	Chaveta	Unidad
2.2.26	07000-F3035	sello	Unidad
2.2.27	07299-00080	Abrazadera , Manguera	Unidad
2.2.28	07000-F2060	sello	Unidad
2.2.29	07260-25822	Manguera	Unidad
2.2.30	07000-F3032	sello	Unidad
2.2.31	01010-81680	Tornillo	Unidad
2.2.32	01643-31645	Arandela	Unidad
2.2.33	566-16-6A120	Placa	Unidad
2.2.34	566-14-41130	Soporte	Unidad
2.2.35	566-14-41150	Pasador	Unidad
2.2.36	01010-81645	Tornillo	Unidad
2.2.37	01010-81630	Tornillo	Unidad
2.2.38	566-14-41170	Arandela	Unidad
2.2.39	01010-81670	Tornillo	Unidad
2.2.40	566-14-41160	Soporte	Unidad
2.2.41	566-14-41140	Espaciadores , T=0.5mm	Unidad

2,3 CAMBIO DE PTO MOTOR

2.3.1	6217-21-3503	PTO Assembly	Unidad
2.3.2	25683	DESM Y MON PTO	HORA
2,4	CAMBIO DE DAMPER		
2.4.1	6261-31-8300	Damper Assembly	Unidad
2.4.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,5	REPARACION DE RADIADOR		
2.5.1	566-03-81112	Radiador	Unidad
2.5.2	566-03-81121	Tanque	Unidad
2.5.3	566-03-81151	Tanque	Unidad
2.5.4	566-03-81191	Enfriador de aceite	Unidad
2.5.5	566-03-81231	sello	Unidad
2.5.6	566-03-81251	Manguera	Unidad
2.5.7	566-03-81261	Empaque	Unidad
2.5.8	07261-30916	Manguera	Unidad
2.5.9	56D-07-21101	Condensador	Unidad
2.5.10	581-61-21520	Soporte	Unidad
2.5.11	285-03-11160	Soporte	Unidad
2.5.12	569-03-61780	Rod	Unidad
2.5.13	01582-11613	Tuerca	Unidad

2.5.14	01010-81490	Tornillo	Unidad
2.5.15	01596-01413	Tuerca , Flanged	Unidad
2.5.16	01643-31445	Arandela, Flat	Unidad
2.5.17	01010-81645	Tornillo	Unidad
2.5.18	6162-14-4810	Manguera	Unidad
2.5.19	569-02-82180	Abrazadera	Unidad
2.5.20	6212-11-4420	Manguera	Unidad
2.5.21	569-02-82190	Abrazadera	Unidad
2.5.22	569-02-82180	Abrazadera	Unidad
2.5.23	07299-00080	Abrazadera , Manguera	Unidad
2.5.24	566-03-83190	Manguera	Unidad
2.5.25	07299-00105	Abrazadera	Unidad
2.5.26	07299-00105	Abrazadera	Unidad
2.5.27	566-03-83180	Manguera	Unidad
2.5.28	6212-61-6821	Empaque	Unidad
2.5.29	25683	MANO OBRA	HORA
2,6	CAMBIO DE EJE DE TRANSMISION		
2.6.1	566-20-11006	Eje de transmision	Unidad
2.6.2	25683	MANO OBRA	HORA

2,7 REPARACION DE DIFERENCIAL

2.7.1	566-22-11251	Seguro	Unidad
2.7.2	287-22-11631	Tuerca	Unidad
2.7.3	566-22-71850	Rodamiento	Unidad
2.7.4	569-22-21400	Pasador ion Assembly	Unidad
2.7.5	565-22-11991	Pasador	Unidad
2.7.6	566-22-11211	Arandela	Unidad
2.7.7	198-09-31640	sello	Unidad
2.7.8	566-22-11812	Rodamiento	Unidad
2.7.9	566-22-00031	Espaciadores Assembly	Unidad
2.7.10	07000-15235	sello	Unidad
2.7.11	566-22-71820	Rodamiento	Unidad
2.7.12	566-22-71360	Collar	Unidad
2.7.13	07012-10110	Sello de aceite	Unidad
2.7.14	07000-15190	sello	Unidad
2.7.15	07000-15075	sello	Unidad
2.7.16	25683	MANO OBRA	HORA

2,8 REPARACION DE EJE DELANTERO DERECHO

2.8.1	07000-15200	sello	Unidad
-------	-------------	-------	--------

2.8.2	566-27-41412	Sello	Unidad
2.8.3	566-27-41130	Retenedor	Unidad
2.8.4	06000-32226	Rodamiento	Unidad
2.8.5	06000-32224	Rodamiento	Unidad
2.8.6	566-27-00010	Espaciadores Assembly	Unidad
2.8.7	07000-15230	sello	Unidad
2.8.8	01643-31232	Arandela	Unidad
2.8.9	01010-81225	Tornillo	Unidad
2.8.10	25683	MANO OBRA	HORA
2.9	REPARACION DE EJE DELANTERO IZQUIERDO		
2.9.1	07000-15200	sello	Unidad
2.9.2	566-27-41412	Sello	Unidad
2.9.3	566-27-41130	Retenedor	Unidad
2.9.4	06000-32226	Rodamiento	Unidad
2.9.5	06000-32224	Rodamiento	Unidad
2.9.6	566-27-00010	Espaciadores Assembly	Unidad
2.9.7	07000-15230	sello	Unidad
2.9.8	01643-31232	Arandela	Unidad
2.9.9	01010-81225	Tornillo	Unidad

2.9.10	25683	MANO OBRA	HORA
2.10	REPARACION DE MANDO FINAL DERECHO		
2.10.1	566-22-42140	Retenedor	Unidad
2.10.2	07000-15220	sello	Unidad
2.10.3	566-22-12180	Rodamiento	Unidad
2.10.4	566-22-12190	Rodamiento	Unidad
2.10.5	566-22-00112	Espaciadores Assembly	Unidad
2.10.6	566-22-12212	Retenedor	Unidad
2.10.7	566-22-12441	Espaciadores	Unidad
2.10.8	426-22-12520	Rodamiento	Unidad
2.10.9	07000-15460	sello	Unidad
2.10.10	07000-15355	sello	Unidad
2.10.11	04064-08530	anillo de seguridad, para eje de la cruceta	Unidad
2.10.12	04260-01587	Bola de acero	Unidad
2.10.13	07002-11623	sello	Unidad
2.10.14	07002-13634	sello	Unidad
2.10.15	566-52-6A210	Buje	Unidad
2.10.16	566-33-41261	Damper	Unidad
2.10.17	566-33-41230	Placa	Unidad

2.10.18	07000-13048	sello	Unidad
2.10.19	421-33-11430	Sello	Unidad
2.10.20	421-33-11440	Sello	Unidad
2.10.21	07000-15500	sello	Unidad
2.10.22	07002-11823	sello	Unidad
2.10.23	566-32-11430	Respiradero	Unidad
2.10.24	07000-15485	sello	Unidad
2.10.25	287-33-00010	Flotantes Sellos Assembly	Unidad
2.10.26	566-33-00010	Flotantes Sellos Assembly	Unidad
2.10.27	07000-15380	sello	Unidad
2.10.28	566-09-31161	Sello	Unidad
2.10.29	425-33-11510	Placa , DlSCO	Unidad
2.10.30	07000-15360	sello	Unidad
2.10.31	07000-15305	sello	Unidad
2.10.32	07002-11623	sello	Unidad
2.10.33	07000-11005	sello	Unidad
2.10.34	25683	MANO OBRA	HORA
2,11	REPARACION DE MANDO FINAL IZQUIERDO		
2.11.1	566-22-42140	Retenedor	Unidad

2.11.2	07000-15220	sello	Unidad
2.11.3	566-22-12180	Rodamiento	Unidad
2.11.4	566-22-12190	Rodamiento	Unidad
2.11.5	566-22-00112	Espaciadores Assembly	Unidad
2.11.6	566-22-12212	Retenedor	Unidad
2.11.7	566-22-12441	Espaciadores	Unidad
2.11.8	426-22-12520	Rodamiento	Unidad
2.11.9	07000-15460	sello	Unidad
2.11.10	07000-15355	sello	Unidad
2.11.11	04064-08530	anillo de seguridad, para eje t Side	Unidad
2.11.12	04260-01587	Ball, Steel	Unidad
2.11.13	07002-11623	sello	Unidad
2.11.14	07002-13634	sello	Unidad
2.11.15	566-52-6A210	Buje	Unidad
2.11.16	566-33-41261	Damper	Unidad
2.11.17	566-33-41230	Placa	Unidad
2.11.18	07000-13048	sello	Unidad
2.11.19	421-33-11430	Sello	Unidad
2.11.20	421-33-11440	Sello	Unidad

2.11.21	07000-15500	sello	Unidad
2.11.22	07000-F3048	sello	Unidad
2.11.23	07002-11823	sello	Unidad
2.11.24	566-32-11430	Respiradero	Unidad
2.11.25	07000-15485	sello	Unidad
2.11.26	287-33-00010	Flotantes Sellos Assembly	Unidad
2.11.27	566-33-00010	Flotantes Sellos Assembly	Unidad
2.11.28	07000-15380	sello	Unidad
2.11.29	566-09-31161	Sello	Unidad
2.11.30	425-33-11510	Placa , Dlisco	Unidad
2.11.31	07000-15360	sello	Unidad
2.11.32	07000-15305	sello	Unidad
2.11.33	07002-11623	sello	Unidad
2.11.34	07000-11005	sello	Unidad
2.11.35	25683	MANO OBRA	HORA
2,12	REPARACION DE FRENO DE PARQUEO		
2.12.1	07002-12034	sello	Unidad
2.12.2	01643-31032	Arandela	Unidad
2.12.3	04050-13022	Pasador , Cotter	Unidad

2.12.4	01640-21323	Arandela	Unidad
2.12.5	425-32-05011	Service Kit	Unidad
2.12.6	07020-00000	Grasera Grasa	Unidad
2.12.7	561-34-61110	Pastilla	Unidad
2.12.8	56D-34-11140	Respiradero	Unidad
2.12.9	56B-34-11130	Nipple	Unidad
2.12.10	561-34-61440	Spring	Unidad
2.12.11	561-34-61460	Spring	Unidad
2.12.12	25683	MANO OBRA	HORA
2,13	REPARAR AJUSTADOR DE OLGURA DE LOS FRENOS		
2.13.1	426-35-15260	Ring	Unidad
2.13.2	428-43-35150	sello	Unidad
2.13.3	424-35-15280	sello	Unidad
2.13.4	426-35-15240	Sellos Assembly	Unidad
2.13.5	426-35-15230	Spring	Unidad
2.13.6	426-35-15280	sello	Unidad
2.13.7	424-35-15270	Valvula	Unidad
2.13.8	25683	MANO OBRA	HORA
2,14	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSMISION		

2.14.1	705-52-31250	Bomba Assembly, SAR80+SAR18, SAR80+18	Unidad
2.14.2	07000-F2130	sello	Unidad
2.14.3	25683	MANO OBRA	HORA

2,15 **CAMBIO DE BOMBA DE DE ENFRIAMIENTO**

2.15.1	705-95-03011	Bomba As, SDR63+SDR63, SDR (30) 63+63	Unidad
2.15.2	07000-F3035	sello	Unidad
2.15.3	07000-F3035	sello	Unidad
2.15.4	07000-F2060	sello	Unidad
2.15.5	07260-24722	Manguera	Unidad
2.15.6	07299-00070	Abrazadera	Unidad
2.15.7	07000-F2130	sello	Unidad
2.15.8	25683	MANO OBRA	HORA

2,16 **CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA**

2.16.1	705-95-07081	Bomba Assembly, SDR63+SDR50+SBR6,	GLOBAL
2.16.2	07000-F2060	sello	Unidad
2.16.3	07260-25822	Manguera	Unidad
2.16.4	07299-00080	Abrazadera , Manguera	Unidad
2.16.5	07000-F3035	sello	Unidad

2.16.6	07000-F3032	sello	Unidad
2.16.7	07000-F3032	sello	Unidad
2.16.8	07000-F2130	sello	Unidad
2.16.9	25683	MANO OBRA	HORA
2,17	REPARACION DE CILINDROS DE DIRECCION		
2.17.1	707-98-25920	Service Kit, direccion cilindro (Unidad
2.17.2	707-52-15230	Buje	Unidad
2.17.3	07179-12062	anillo de seguridad	Unidad
2.17.4	04065-09030	anillo de seguridad	Unidad
2.17.5	07137-04006	Buje	Unidad
2.17.6	04065-09030	anillo de seguridad	Unidad
2.17.7	07137-04006	Buje	Unidad
2.17.8	07000-F3025	sello	Unidad
2.17.9	25683	MANO OBRA	HORA
2,18	REPARACION DE ORBITROL		
2.18.1	566-40-84300	Valvula Assembly,Direccion	Unidad
2.18.2	418-62-11620	sello	Unidad
2.18.3	02896-21009	sello	Unidad
2.18.4	02896-21018	sello	Unidad

2.18.5	02896-21018	sello	Unidad
2.18.6	02896-21018	sello	Unidad
2.18.7	02896-21018	sello	Unidad
2.18.8	25683	MANO OBRA	HORA
2,19	CAMBIO DE ACELERADOR		
2.19.1	702-16-07021	Pedal Assembly	Unidad
2.19.2	25683	MANO OBRA	HORA
2.20	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO		
2.20.1	566-43-81321	Valvula Assembly, Secondary	Unidad
2.20.2	25683	MANO OBRA	Hora
2,21	CAMBIO DE VALVULA DE RETARDO		
2.21.1	566-43-81310	Valvula , Tandem	Unidad
2.21.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,22	CAMBIO DE SOPORTE DE CABINA		
2.22.1	569-54-82372	Soporte	Unidad
2.22.2	561-54-87221	Espaciadores , T=1.0mm	Unidad
2.22.3	01010-81645	Tornillo	Unidad
2.22.4	01643-31645	Arandela	Unidad
2.22.5	01010-62060	Tornillo	Unidad

2.22.6	01643-32060	Arandela	Unidad
2.22.7	561-54-87231	Espaciadores , T=0.5mm	Unidad
2.22.8	561-54-87241	Espaciadores , T=1.0mm	Unidad
2.22.9	25683	MANO OBRA	HORA
2,23	CAMBIO DE BATERIAS		
2.23.1		BATERIAS	Unidad
2.23.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,24	CAMBIO DE CUBIERTAS DELANTERAS		
2.24.1	MI873291	CUBIERTAS	unidad
2.24.2		sello	unidad
2,25	CAMBIO DE CUBIERTAS TRASERAS		
2.25.1	MI873291	CUBIERTAS	Unidad
2.25.2		sello	Unidad
2,26	REPARACION DE LLANTA		
2.26.1	566-30-81601	Valvula Assembly	Unidad
2.26.2	566-30-83210	Rim, Base	Unidad
2.26.3	566-30-73230	Ring, Side	Unidad
2.26.4	566-30-73220	Band, Bead Seat	Unidad
2.26.5	566-30-83240	Ring, Seguro , Seguro	Unidad

2.26.6	25683	MANO OBRA	HORA
2,27	CAMBIO DE CILINDRO DE LEVANTE		
2.27.1	566-63-62100	CILINDRO DE LEVANTE	unidad
2.27.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,28	CAMBIO DE SUSPENSION TRASERA		
2.28.1	566-50-84002	Suspension Assembly	Unidad
2.28.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,29	CAMBIO DE SUSPENSION DELANTERA		
2.29.1	566-50-81001	Suspension Assembly	Unidad
2.29.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,30	CAMBIO DE CILINDRO DE DIRECCION		
2.30.1	707-G0-01500	CILINDRO DE DIRECCION	UNIDAD
2.30.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,31	CAMBIO DE SENSOR		
2.31.1	7861-93-4930	Sensor,Nivel de combustible	Unidad
2.31.2	07000-12085	sello	Unidad
2.31.3	25683	MANO OBRA	HORA
2,32	CAMBIO DE Lampara AREAS DE TRABAJO		
2.32.1	566-06-6A310	Lampara Assembly	Unidad

2.32.2	566-06-6A310	Lampara Assembly	Unidad
2.32.3	25683	MANO OBRA	HORA
2,33	CAMBIO DE Lampara AREAS DE TRABAJO PARTE TRASERA		
2.33.1	56B-06-15630	Lampara , Combination, Rear, Combination	Unidad
2.33.2	566-06-6D330	Lampara	Unidad
2.33.3	56B-06-15620	Lampara , Combination, Rear, Combination	Unidad
2.33.4	421-06-23350	Lampara Assembly	Unidad
2.33.5	25683	MANO OBRA	HORA
2,34	ALARMA DE REVERSA		
2.34.1	08164-B0000	Alarm, Trasero -up	Unidad
2.34.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,35	CAMBIO DE EJE		
2.35.1	566-20-71000	Propeller Eje	Unidad
2.35.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,36	CAMBIO DE SENSOR DE NIVEL		
2.36.1	7861-93-4520	Sensor, nivel	Unidad
2.36.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN		
2.37.1	25683	MANO OBRA	HORA

2.37.2	6261-81-2902	Sensor de posicion de motor	Unidad
2,38	CAMBIO SENSOR DE PRESION DE ADMISIÓN		
2.38.1	6560-61-7202	Sensor de presion de admision	Unidad
2.38.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,39	CAMBIO DE SENSOR DE POSICION		
2.39.1	6261-81-2902	Sensor de posicion de motor	Unidad
2.39.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,40	CAMBIO Sensor de nivel de aceite		
2.40.1	6741-81-9220	Sensor de nivel de aceite	Unidad
2.40.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,41	CAMBIO sensor de presion de transmision		
2.41.1	7861-93-1930	sensor de presion de tranmision	Unidad
2.41.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,42	Cambio Interruptor de presion sist freno		
2.42.1	418-43-37681	Interruptor de presion sist freno	unidad
2.42.2	07002-21423	ORING	unidad
2.42.3	25683	MANO OBRA	HORA
2,43	CAMBIO Sensor de temperatura transmision		
2.43.1	7861-93-3320	Sensor de temperatura transmision	unidad

2.43.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,44	Cambio Sensor de Posicion cigüeñal		
2.44.1	6261-81-2902	Sensor de Posicion	Unidad
2.44.2	07000-12085	Anillo	unidad
2.44.3	25683	MANO OBRA	HORA
2,45	CAMBIO DE NIVEL DE COMBUSTIBLE		
2.45.1	7861-93-4930	CAMBIO DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	unidad
2.45.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,46	CAMBIO Sensor de Temperatura		
2.46.1	6261-81-6901	Sensor de Temperatura	unidad
2.46.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,47	CAMBIO SENSOR DE PRESION DE CONVERTIDOR		
2.47.1	421-06-35121	SENSOR DE PRESION DE CONVERTIDOR	unidad
2.47.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,48	CAMBIO SENSOR MAGNETICO		
2.48.1	7861-93-2330	SENSOR MAGNETICO	unidad
2.48.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,49	CAMBIO SENSOR TEMPERATURA TRANSMISION		
2.49.1	7861-93-3320	SENSOR TEMPERATURA TRANSMISION	Unidad

2.49.2	07002-23634	ORING	Unidad
2.49.3	25683	MANO OBRA	HORA
2,50	CAMBIO Sensor de presion de aceite TRANSMISION		
2.50.1	6219-81-1961	Sensor de presion de aceite	Unidad
2.50.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,51	Cambio Sensor de Temperatura tranmision		
2.51.1	7861-93-4520	Sensor de Temperatura	Unidad
2.51.2	25683	MANO OBRA	HORA
2,52	Mantenimiento 250		
2.5.2	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	Unidad
2.52.2	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	Unidad
2.52.3	KM600-185-5100	CONJ. FILTRO DE AIRE	Unidad
2.52.4	KM600-319-4500	Filtro de Combustible	Unidad
2.52.5	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	Unidad
2.52.6	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite de motor (balde)	Unidad
2.52.7	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
2.52.8	25683	MANTEMINIENDO 250 HORAS	HORA
2,53	Mantenimiento 500		
2.53.1	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	Unidad

2.53.2	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	Unidad
2.53.3	KM600-185-5100	CONJ. FILTRO DE AIRE	Unidad
2.53.4	KM600-319-4500	Filtro de Combustible	Unidad
2.53.5	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	Unidad
2.53.6	KM569-16-81160	Filtro de Transmicion	Unidad
2.53.7	KM07000-12125	ORING	Unidad
2.53.8	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite de motor (balde)	Unidad
2.53.9	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
2.53.10	25683	Mano de obra	HORA
2,54	Mantenimiento 2000		
2.54.1	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	Unidad
2.54.2	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	Unidad
2.54.3	KM600-319-4500	Filtro de Combustible	Unidad
2.54.4	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	Unidad
2.54.5	KM600-185-5100	CONJ. FILTRO DE AIRE	Unidad
2.54.6	KM419-60-15250	Filtro Respiro	Unidad
2.54.7	KM07030-00252	FILTRO DE RESPIRO	Unidad
2.54.8	KM07063-51142	Filtro Hidraulico	Unidad
2.54.9	KM569-16-81160	Filtro de Transmicion	Unidad

2.54.10	KM07000-12125	ORING	Unidad
2.54.11	KM07063-51210	FILTRO HIDRULICO	Unidad
2.54.12	KM569-43-83920	Filtro de Freno	Unidad
2.54.13	KM07000-12065	ORING	Unidad
2.54.14	KM07001-02065	ORING	Unidad
2.54.15	KM426-07-32441	FILTRO A.A.	Unidad
2.54.16	KM6003002-1-20	Filtro de Aire	Unidad
2.54.17	KM04120-21734	Correa Aire Acond	Unidad
2.54.18	KM04122-22265	Correa Ventilador Set 3	Unidad
2.54.19	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite de motor (balde)	Unidad
2.54.20	KMSYZZ-TO30-CN	ACEITE DE TRANSMISION TO30	Unidad
2.54.21	KMSYZZ-46CN	ACEITE HIDRAULICO	Unidad
2.54.22	KMSYZZ-TO30-CN	ACEITE DE LOS TANDES TO30	Unidad
2.54.23	KMSYZZ-TO30-CN	ACEITE DE MANDO FINAL TO30	Unidad
2.54.24	KMSYZZ-AFNACMN50	SUPER COOLANT GALLON	Unidad
2.54.25	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
2.54.26	25683	Mano de obra	HORA
2,55	Mantenimiento 1000		
2.55.1	KM600-211-1340	Filtro de Aceite	Unidad

2.55.2	KM600-319-3841	Filtro de Combustible	Unidad
2.55.3	KM600-319-4540	Filtro de Combustible	Unidad
2.55.4	KM600-185-5100	CONJ. FILTRO DE AIRE	Unidad
2.55.5	KM419-60-15250	Filtro Respiro tanque hidraulico	Unidad
2.55.6	KM569-16-81160	Filtro de Transmicion	Unidad
2.55.7	KM07000-12125	ORING	Unidad
2.55.8	KM07063-51210	FILTRO TRANSMISION	Unidad
2.55.9	KM07000-F5190	ORING	Unidad
2.55.10	KM569-43-83920	Filtro de Freno	Unidad
2.55.11	KM07000-12065	ORING	Unidad
2.55.12	KM07001-02065	ORING	Unidad
2.55.13	KM426-07-32441	FILTRO A.A.	Unidad
2.55.14	KM6003002-1-20	Filtro de Aire	Unidad
2.55.15	KM04120-21734	Correa Aire Acond	Unidad
2.55.16	KM04122-22265	Correa Ventilador Set 3	Unidad
2.55.17	KMSYZZ-TO30-CN	ACEITE DE TRANSMISION TO30	Unidad
2.55.18	KMSYZZ-15W40-CN	ACEITE PLUS 50 II - 15W40 - (BALDE)	Unidad
2.55.19	25687	REVISION DE SISTEMA	GLOBAL
2.55.20	25683	Mano de obra	HORA

2,56		Calibracion del valvulas de motor	
2.56.1	25683	Calibracion de valvulas de motor	HORA
2.56.2	KM6217-11-8830	Sellos de tapa Valvula	unidad
2,57		Calibracion de suspension delantera	
2.57.1	25683	Calibracion de suspension delantera	HORA
2.57.2	KMSYZZ-46CN	ACEITE	unidad
2,58		Calibracion de suspension trasera	
2.58.1	25683	Calibracion de suspension trasera	GLOBAL
2.57.2	KMSYZZ-46CN	ACEITE	unidad
2,59		Cambio de turbocargador	
2.59.1	25683	Cambio de turbocargador	unidad
2.59.2	6261-11-5850	Sello	unidad
2.59.3	6138-13-4510	Tornillo	unidad
2.59.4	6505-71-5010	Turbocargador	unidad
2.59.5	6151-51-8161	Sello	unidad
2.59.6	6151-51-8151	Sello	unidad
2.59.7	6114-11-5590	Tuerca	unidad
2,60		CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	
2.60.1	25683	Cambio de enfriador de Aceite	HORA

2.60.2	6261-61-2110	ENFRIADOR DE ACEITE	unidad
2.60.3	6210-61-2811	SELLO	unidad
2.604	6210-61-2520	SELLOS	unidad
2.60.5	07000-A2016	SELLOS DE ACEITE	unidad
2,61	REPARACION DEL SISTEMA DE INYECCION		
2.61.1	25683	REPAR DEL SISTEMA DE INYECCION	HORA
2.61.2	6261-71-8240	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUST	unidad
2.61.3	07000-12014	O RING	unidad
2.61.4	04010-00519	CUÑA DE BOMBA DE INYECCION	unidad
2.61.5	07005-01012	ARANDELA DE SELLO	unidad
2.61.6	6261-81-6901	SENSOR DE TEMP DE COMBUSTIBLE	unidad
2.61.7	6217-71-5320	Placa	unidad
2.61.8	6217-71-5340	ABRAZADERA	unidad
2.61.9	6261-71-1110	BOMBA DE INYECCION	unidad
2.61.10	ND095420-0440	VALVULA LIMITADORA DE PRESION	unidad
2.61.11	ND092220-0040	FILTRO DE COMBUSTIBLE METALICO	unidad
2.61.12	ND092130-0360	BOMBIN	unidad
2.61.13	ND090310-0490	VALVULA DE PRESION DE COMBUSTIBLE	unidad

2.61.14	ND499000-6160	SENSOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	unidad
2.61.15	ND095444-0020	SELLO	unidad
2.61.16	07000-E2018	SELLO	unidad
2,62	CAMBIO DE INYECTORES		
2.62.1	6261-11-3200	INYECTORES	unidad
2.62.2	6261-81-9280	HARNES DE INYECTORES	unidad
2.62.3	6219-71-1150	Empaque	unidad
2.62.4	6219-71-1160	ARANDELAS	unidad
2.62.5	6261-71-6150	Empaque	unidad
2.62.6	ND949010-2530	SELLO	unidad
2.62.7	25683	CAMBIO DE INYECTORES	HORA
2,63	REPARACION DE LA POLEA DEL VENTILADOR		
2.63.1	25683	REPARACION DE POLEA DE VENTILADOR	HORAS
2.63.2	06037-06208	RODAMIENTO	unidad
2.63.3	06037-06309	RULEMAN	unidad
2.63.4	07000-12065	ORING	unidad
2.63.5	6212-61-3660	COVER	unidad
2.63.6	6212-61-3721	RULEMAN	unidad
2.63.7	6261-61-4780	SNAP RING	unidad

2.63.8	6212-61-3721	SELLO	unidad
2.64	REPARACION DE SISTEMA DE REFRIGERACION		
2.64.1	25683	REPARACION DEL SISTEMA DE REFRIGE	HORAS
2.64.2	600-421-6630	TERMOSTATO	unidad
2.64.3	6162-13-6440	SELLOS	unidad
2.64.4	6210-61-6421	SELLO	unidad
2.64.5	6210-61-6870	SELLO	unidad
2.64.6	6162-14-4810	MANGUERA	unidad
2.64.7	6210-61-6441	SELLO	unidad
2.64.8	6261-61-1201	BOMBA DE AGUA	unidad
2.64.9	6217-61-6330	Empaque	unidad
2.65	CAMBIO DE ALTERNADOR		
2.65.1	25683	CAMBIO DE ALTERNADOR	HORAS
2.65.2	600-825-6111	ALTERNADOR	unidad
2.65.3	6217-81-6550	Espaciadores	unidad
2.65.4	6261-81-8350	Espaciadores	unidad
2.65.5	6210-81-6750	Espaciadores	unidad
2.66	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE		
2.66.1	25683	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	HORAS

2.66.2	600-813-9323	MOTOR DE ARRANQUE	Unidad
2.66.3	6221-81-6810	Empaque	unidad
2.67	REPARACION DE SOPORTE DE MOTOR		
2.67.1	25683	REPARACION DE SOPORTE DE MOTOR	HORAS
2.67.2	425-01-11350	SOPORTE DE MOTOR	Unidad
2.67.3	566-01-6A170	SOPORTE DE MOTOR	unidad
2.68	REPARACION DE CILINDROS DE DIRECCION IZQUIERDO		
2.68.1	25683	Reparacion de Cilindro de Direccion	HORAS
2.68.2	07001-03045	Ring, Trasero -up	Unidad
2.68.3	07000-13045	sello	Unidad
2.68.4	566-50-71230	Ring, Wear	Unidad
2.68.5	07000-15190	sello	Unidad
2.68.6	07001-05190	Ring, Trasero -up	Unidad
2.68.7	707-51-16650	Ring, Buffer	Unidad
2.68.8	566-50-6A410	Packing	Unidad
2.68.9	566-50-11290	Buje	Unidad
2.68.10	569-50-61230	Sellos	Unidad
2.68.11	07000-15145	sello	Unidad
2.68.12	04065-09030	anillo de seguridad	Unidad

2.68.13	566-50-11461	Rodamiento	Unidad
2,69	REPARACION DE CILINDROS DE DIRECCION DERECHO		
2.69.1	25683	MANO DE OBRA	HORAS
2.69.2	07001-03045	Ring, Trasero -up	unidad
2.69.3	07000-13045	sello	unidad
2.69.4	566-50-71230	Ring, Wear	unidad
2.69.5	07000-15190	sello	unidad
2.69.6	07001-05190	Ring, Trasero -up	unidad
2.69.7	707-51-16650	Ring, Buffer	unidad
2.69.8	566-50-6A410	Packing	unidad
2.69.9	566-50-11290	Buje	unidad
2.69.10	569-50-61230	Sellos	unidad
2.69.11	07000-15145	sello	unidad
2.69.12	04065-09030	anillo de seguridad	unidad
2.69.13	566-50-11461	Rodamiento	unidad
2,70	REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION		
2.70.1	25683	MANO DE OBRA	HORAS
2.70.2	566-40-41420	BUJE	unidad
2.70.3	07145-00055	SELLO	unidad

2.70.4	07137-04006	ROTULA	unidad
2.70.5	07000-13040	O RING	unidad
2.70.6	04065-09030	SNAP RING	unidad
2.70.7	566-52-41950	Espaciadores	unidad
2.69.8	566-52-11120	Espaciadores	unidad
2.70.9	566-40-41530	BUJE	unidad
2.70.10	566-40-41530	BUJE	unidad
2.70.11	566-40-41550	ESPACIADORES	unidad
2.70.12	566-40-41540	Placa	unidad
2,71	REPARACION DE SUSPENSION TRASERA DERECHA		
2.71.1	25683	MANO DE OBRA	HORAS
2.71.2	566-50-11281	BUJE	unidad
2.71.3	566-50-82181	RING	unidad
2.71.4	569-50-61230	SELLO	unidad
2.71.5	566-50-6A410	PACKING	unidad
2.71.6	707-51-16650	RING	unidad
2.71.7	07000-15190	RING	unidad
2.71.8	07001-05190	SELLO DE RESPALDO	unidad
2.71.9	566-50-11301	VALVULA	unidad

2.71.10	566-50-11461	RODAMIENTO	unidad
2,72	REPARACION DE SUSPENSION TRASERA IZQUIERDA		
2.72.1	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.72.2	566-50-11281	BUJE	unidad
2.72.3	566-50-82181	RING	unidad
2.72.4	569-50-61230	SELLO	unidad
2.72.5	566-50-6A410	PACKING	unidad
2.72.6	707-51-16650	RING	unidad
2.72.7	07000-15190	RING	unidad
2.7.8	07001-05190	SELLO DE RESPALDO	unidad
2.72.9	566-50-11301	VALVULA	unidad
2.72.10	566-50-11461	RODAMIENTO	unidad
2,73	REPARACION DE CILINDRO DE LEVANTE DERCEHO		
2.73.1	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.73.2	566-63-22291	RULEMAN	unidad
2.73.3	566-63-22291	RULEMAN	unidad
2.73.4	566-63-42460	RING Trasero	unidad
2.73.5	707-52-15610	BUJE	unidad
2.73.6	07179-13104	ARO DE RESPALDO	unidad

2.73.7	04065-09030	SNAP RING	unidad
2.73.8	707-52-15850	BUJE	unidad
2.73.9	707-99-47110	KIT DE SELLOS	unidad
2,74	REPARACION DE SUSPENSION FRONTAL DERECHA		
2.74.1	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.74.2	07000-15190	ORING	unidad
2.74.3	07001-05190	RING Trasero UP	unidad
2.74.4	707-51-16650	RING BUFLLE	unidad
2.74.5	566-50-6A410	PACKING	unidad
2.74.6	566-50-11290	Buje	unidad
2.74.7	569-50-61230	SELLO	unidad
2.74.8	07000-15145	ORING	unidad
2.74.9	566-50-11461	RULEMAN	unidad
2,75	REPARACION DE SUSPENSION FRONTAL IZQUIERDA		
2.75.1	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.75.2	07000-15190	ORING	unidad
2.75.3	07001-05190	RING Trasero UP	unidad
2.75.4	707-51-16650	RING BUFLLE	unidad
2.75.5	566-50-6A410	PACKING	unidad

2.75.6	566-50-11290	Buje	unidad
2.75.7	569-50-61230	SELLO	unidad
2.75.8	07000-15145	ORING	unidad
2.75.9	566-50-11461	RULEMAN	unidad
2,76	REPARACION DE DAMPER DE MOTOR		
2.76.1	566-01-82180	Rubber	unidad
2.76.2	566-01-82190	Rubber	unidad
2.76.3	04020-00820	Pasador , Dowel	unidad
2.76.4	566-01-22912	Sello	unidad
2.76.5	06040-06213	Rodamiento	unidad
2.76.6	04065-09530	anillo de seguridad	unidad
2.76.7	01010-61235	Tornillo	unidad
2.76.8	01643-31232	Arandela	unidad
2.76.9	07030-01030	Respiradero	unidad
2.76.10	25683	MANO DE OBRA	HORA
2,77	Cambio de ECMV Assembly 1		
2.77.1	712-93-45300	ECMV Valvula	unidad
2.77.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2,78	CAMBIO ECMV Assembly 2		

2.78.1	566-15-85302	ECMV Valvula	unidad
2.78.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2,79	CAMBIO ECMV Group		
2.79.1	712-93-45202	ECMV Valvula	unidad
2.79.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2,80	CAMBIO DE Varilla		
2.80.1	566-52-41120	Varilla	unidad
2.80.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2,81	CAMBIO Buje		
2.81.1	566-50-11461	Buje	unidad
2.81.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.82	REPARACION DE CILINDRO DE LEVANTE IZQUIERDO		
2.82.1	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.82.2	566-63-22291	RULEMAN	unidad
2.82.3	566-63-22291	RULEMAN	unidad
2.82.4	566-63-42460	RING Trasero	unidad
2.82.5	707-52-15610	BUJE	unidad
2.82.6	07179-13104	ARO DE RESPALDO	unidad
2.82.7	04065-09030	SNAP RING	unidad

2.82.8	707-52-15850	BUJE	unidad
2.82.9	707-99-47110	KIT DE SELLOS	unidad
2.83	CAMBIO DE PASADOR		
2.83.1	566-52-11141	Pasador	unidad
2.83.2	566-52-11120	Espaciadores	unidad
2.83.3	281-70-15290	Placa	unidad
2.83.4	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.84	CAMBIO DE ROTULA		
2.84.1	566-52-41110	Varilla	unidad
2.84.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.85	REPARACION DEL FRENO DELANTERO DERECHO		
2.85.1	566-32-05210	Service Kit	unidad
2.85.2	566-32-53750	sello	unidad
2.85.3	566-32-05221	Pastilla Assembly	unidad
2.85.4	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.86	REPARACION DEL FRENO DELANTERO IZQUIERDO		
2.86.1	566-32-05210	Service Kit	unidad
2.86.2	566-32-53750	sello	unidad
2.86.3	566-32-05221	Pastilla Assembly	unidad

2.86.4	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.87	REPARACION DE ROTULA DELANTERA DERECHA		
2.87.1	566-52-41940	Rotula	unidad
2.87.2	07000-12060	sello	unidad
2.87.3	566-52-41920	Buje	unidad
2.87.4	07000-12070	sello	unidad
2.87.5	566-40-11161	Buje	unidad
2.87.6	04071-00150	anillo de seguridad	unidad
2.87.7	566-40-11171	Placa	unidad
2.87.8	566-40-11511	Seguro	unidad
2.87.9	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.88	REPARACION DE ROTULA DELANTERA IZQUIERDA		
2.88.1	566-52-41940	Rotula	unidad
2.88.2	07000-12060	sello	unidad
2.88.3	566-52-41920	Buje	unidad
2.88.4	07000-12070	sello	unidad
2.88.5	566-40-11161	Buje	unidad
2.88.6	04071-00150	anillo de seguridad	unidad
2.88.7	566-40-11171	Placa	unidad

2.88.8	566-40-11511	Seguro	unidad
2.88.9	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.89	CAMBIO DE MANGUERA		
2.89.1	07097-01012	Manguera , Flange Type	unidad
2.89.2	25683	CAMBIO DE MANGUERA	HORA
2.90	CAMBIO DE MANGUERA		
2.90.1	07087-01009	Manguera , Flange Type	unidad
2.90.2	25683	CAMBIO DE MANGUERA	HORA
2.91	CAMBIO DE ACUMULADORES		
2.91.1	721-32-10411	Acumuladores	unidad
2.91.2	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.92	CAMBIO Sensor, Angulo		
2.92.1	7861-93-8710	Sensor, Angulo	unidad
2.92.2	25683	CAMBIO DE ACUMULADORES	HORA
2.93	CAMBIO DE Nivel		
2.93.1	566-43-82310	Nivel	unidad
2.93.2	25683	Cambio de Nivel	HORA
2.94	CAMBIO Cuña		
2.94.1	04010-00310	Cuña	unidad

2.94.2	01643-50823	Arandela	unidad
2.94.3	01010-80830	Tornillo	unidad
2.94.4	07289-00145	Abrazadera	unidad
2.94.5	25683	Cambio Cuña	HORA
2.95	REPARACION DEL ANCLAJE DE DIRECCION		
2.95.1	566-52-11120	Espaciadores	unidad
2.95.2	566-52-11141	Pasador	unidad
2.95.3	07020-00000	Grasera Grasa	unidad
2.95.4	281-70-15290	Placa	unidad
2.95.5	07137-04006	Buje	unidad
2.95.6	566-40-41550	Espaciadores	unidad
2.95.7	04065-09030	anillo de seguridad	unidad
2.95.8	07000-13040	sello	unidad
2.95.9	566-40-41530	Buje	unidad
2.95.10	566-40-41540	Placa	unidad
2.95.11	569-40-41120	Pasador	unidad
2.95.12	566-40-41520	Pasador	unidad
2.95.13	286-70-15330	Pasador	unidad
2.95.14	566-40-41420	Buje	unidad

2.95.15	569-40-41130	Placa	unidad
2.95.16	04064-05020	anillo de seguridad	unidad
2.95.17	07145-00055	Sello , Dust	unidad
2.95.18	566-40-41510	Pasador	unidad
2.95.19	566-52-41950	Espaciadores	unidad
2.95.20	25683	MANO DE OBRA	HORA
2.96	CAMBIO DE Regulator		
2.96.1	56B-54-14351	Regulator	unidad
2.96.2	25683	Cambio de Regulator	HORA
2.97	CAMBIO Brazo		
2.97.1	569-54-83230	Brazo	unidad
2.97.2	25683	Cambio Brazo	HORA
2.98	CAMBIO Blade		
2.98.1	Blade	Blade	unidad
2.98.2	25683	Cambio Blade	HORA
2.99	CAMBIO Tanque Assembly		
2.99.1	569-06-61150	Tanque Assembly	unidad
2.99.2	25683	Cambio Tanque Assembly	HORA
2.100	Cambio Pedal Assembly		

2.100.1	702-16-07022	Pedal Assembly	unidad
2.100.2	25683	Cambio Pedal Assembly	HORA
2.101	cambio Valvula, Tandem		
2.101.1	566-43-81310	Valvula , Tandem	unidad
2.101.2	25683	cambio Valvula, Tandem	HORA
2,102	CAMBIO Valvula Assembly, Secondary		
2.102.1	566-43-81321	Valvula Assembly, Secondary	unidad
2.102.2	25683	CAMBIO Valvula Assembly, Secondary	HORA
2,103	CAMBIO Air Conditioner Assembly		
2.103.1	561-07-81113	Air Conditioner Assembly	unidad
2.103.2	25683	CAMBIO Air Conditioner Assembly	HORA
2,104	CAMBIO Ventilador Assembly		
2.104.1	561-07-81201	Ventilador Assembly	unidad
2.104.2	25683	CAMBIO Ventilador Assembly	HORA
2,105	CAMBIO Monitor		
2.105.1	7831-46-8054	Monitor	unidad
2.105.2	25683	CAMBIO Monitor	HORA
2,106	CAMBIO Interruptor Assembly		
2.106.1	561-06-86703	Interruptor Assembly	unidad

2.106.2	25683	CAMBIO Interruptor Assembly	HORA
2,107	CAMBIO Asiento Assembly		
2.107.1	569-57-81113	Asiento Assembly	unidad
2.107.2	25683	CAMBIO Asiento Assembly	HORA
2,108	CAMBIO Nivel Assembly		
2.108.1	702-16-02190	Nivel Assembly	unidad
2.108.2	25683	CAMBIO Nivel Assembly	HORA
2,109	CAMBIO Nivel Assembly, Transmision		
2.109.1	569-06-86740	Nivel Assembly, Transmision	unidad
2.109.2	25683	CAMBIO Nivel Assembly, Transmision	HORA
2,110	CAMBIO ,Controlador , Transmision		
2.110.1	7818-64-7006	Controlador , Transmision	unidad
2.110.2	25683	CAMBIO ,Controlador , Transmision	HORA
2,111	CAMBIO Controlador , RHC, Retardador		
2.111.1	7818-65-2009	Controlador , RHC, Retardador	unidad
2.111.2	25683	CAMBIO Controlador , RHC, Retardador	HORA
2,112	CAMBIO Monitor Assembly		
2.112.1	561-86-83200	Monitor Assembly	unidad
2.112.2	25683	CAMBIO Monitor Assembly	HORA

2,113	CAMBIO Espejo, Vista , Trasero		
2.113.1	56B-54-17313	Espejo, Vista , Trasero	unidad
2.113.2	561-86-83200	Monitor Assembly	unidad
2.113.3	25683	CAMBIO Espejo, Vista , Trasero	HORA
2.114	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA		
2.114.1	07088-01005	Manguera , Flange Type	unidad
2.114.2	25683	CAMBIO DE MANGUERA	HORA

3-MOTONIVELADORA GD655-5 SERIE B40114

3.1	MANTENIMIENTO DE 250 HORAS		
3.1.1	KM600-185-5100	CONJ.FILTRO DE AIRE	Unidad
3.1.2	KM6736-51-5142	FILTRO ACEITE MOTOR(LF16006)	Unidad
3.1.3	KM6754-79-6140	FILTRO DE COMBUSTIBLE (EX 6754-71-6140)	Unidad
3.1.4	KM600-319-3610	FILTRO COMBUST.	Unidad
3.1.5	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite Motor EO15W40-DH (Balde)	Unidad
3.1.6	25687	REVISION DE SISTEMA	Global
3.1.7	25683	Mano de obra	Hora
3.2	MANTENIMIENTO DE 500 HORAS		
3.2.1	KM600-185-5100	CONJ.FILTRO DE AIRE	Unidad
3.2.2	KM6736-51-5142	FILTRO ACEITE MOTOR(LF16006)	Unidad

3.2.3	KM6754-79-6140	FILTRO DE COMBUSTIBLE (EX 6754-71-6140)	Unidad
3.2.4	KM600-319-3610	FILTRO COMBUST.	Unidad
3.2.5	KM20Y-60-21470	FILTRO DE RESPIRO	Unidad
3.2.6	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite Motor EO15W40-DH (Balde)	Unidad
3.2.7	25687	REVISION DE SISTEMA	Global
3.2.8	25683	Mano de obra	Hora
3.3	MANTENIMIENTO DE 1000 HORAS		
3.1	KM600-185-5100	CONJ.FILTRO DE AIRE	Unidad
3.2	KM6736-51-5142	FILTRO ACEITE MOTOR(LF16006)	Unidad
3.3	KM6754-79-6140	FILTRO DE COMBUSTIBLE (EX 6754-71-6140)	Unidad
3.4	KM600-319-3610	FILTRO COMBUST.	Unidad
3.5	KM20Y-60-21470	FILTRO DE RESPIRO	Unidad
3.6	KM07063-51100	FILTRO HIDRAULICO	Unidad
3.7	KM17M-911-3530	FILTRO DE AA	Unidad
3.8	KM23B-07-74170	FILTRO DE TRANSMISION	Unidad
3.9	KM23B-07-74170	FILTRO DE AA	Unidad
3.10	KMSYZZ-TO10-CN	TO10 BALDE TRANSMISION	Unidad
3.11	KMSYZZ-TO30-CN	ACEITE DE TRANSMISION TO30 TAMDEN	Unidad

3.12	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite Motor EO15W40-DH (Balde)	Unidad
3.13	25687	REVISION DE SISTEMA	Global
3.14	25683	Mano de obra	Hora
3.4	MANTENIMIENTO DE 2000 HORAS		
3.4.1	KM600-185-5100	CONJ.FILTRO DE AIRE	Unidad
3.4.2	KM6736-51-5142	FILTRO ACEITE MOTOR(LF16006)	Unidad
3.4.3	KM6754-79-6140	FILTRO DE COMBUSTIBLE (EX 6754-71-6140)	Unidad
3.4.4	KM600-319-3610	FILTRO COMBUST.	Unidad
3.4.5	KM20Y-60-21470	FILTRO DE RESPIRO	Unidad
3.4.6	KM07063-51100	FILTRO HIDRAULICO	Unidad
3.4.7	KM17M-911-3530	FILTRO DE AA	Unidad
3.4.8	KM23B-07-74170	FILTRO DE TRANSMISION	Unidad
3.4.9	KM23B-07-74170	FILTRO DE AA	Unidad
3.4.10	KMSYZZ-TO10-CN	TO10 BALDE TRANMISION	Unidad
3.4.11	KMSYZZ-TO30-CN	ACEITE DE TRANSMISION TO30 TAMDEN	Unidad
3.4.12	KMSYZZ-15W40-CN	Aceite Motor EO15W40-DH (Balde)	Unidad
3.4.13	KMSYZZ-TO10-CN	TO10 BALDE TRANMISION	Unidad
3.4.14	KMSYZZ-AFNACMN50	SUPER COOLANT GALLON	Unidad
3.4.15	KMSYZZ-AXO80-CN	Aceite Diferencial AX080 (Balde)	Unidad

3.4.16	25687	REVISION DE SISTEMA	Global
3.4.17	25683	Mano de obra	Hora
3.5	CAMBIO DE CAJA DE HUMO		
3.5.1	6754-11-5160	Caja de Humo	Unidad
3.5.2	6151-11-5751	Empaquetadura	Unidad
3.5.3	01435-01035	Tornillo	Unidad
3.5.4	25683	CAMBIO DE CAJA DE HUMO	Hora
3.6	CAMBIO DE TURBOCARGADOR		
3.6.1	6754-81-8240	Turbocargador	Unidad
3.6.2	6732-81-8810	Tornillo	Unidad
3.6.3	6732-81-8820	Tornillo	Unidad
3.6.4	25683	CAMBIO DE TURBOCARGADOR	Hora
3.7	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR		
3.7.1	6754-61-2110	Enfriador Cooler	Unidad
3.7.2	6754-51-4440	Empaquetadura	Unidad
3.7.3	6754-61-2320	Empaquetadura	Unidad
3.7.4	25683	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	Hora
3.8	CAMBIO DE BOMBA INYECTORA		
3.8.1	6754-72-1012	Boma de combustible	Unidad

3.8.2	25683	Cambio de Bomba Inyectora	Hora
3.9	CAMBIO DE INYECTORES		
3.9.1	6754-11-3011	Inyector	Unidad
3.9.2	6754-11-3130	Empaquetadura	Unidad
3.9.3	6754-11-3140	Anillo de caucho	Unidad
3.9.4	6754-71-5511	Connector Completo	Unidad
3.9.5	6754-71-5530	Anillo de caucho	Unidad
3.9.6	6754-11-8180	Paquete	Unidad
3.9.7	6754-11-7120	Empaquetadura	Unidad
3.9.8	6754-11-4280	Empaquetadura	Unidad
3.9.9	6754-11-4430	Empaquetadura	Unidad
3.9.10	25683	CAMBIO DE INYECTORES	Hora
3.10	CAMBIO DE CONTROLADOR M		
3.10.1	600-467-2500	Controller Completo	Unidad
3.10.2	6754-81-9470	Soporte de caucho	Unidad
3.10.3	25683	CAMBIO DE CONTROLADOR M	Hora
3.11	REPARACION DE PTO MOTOR		
3.11.1	6732-61-3430	Anillo de seguridad	Unidad
3.11.2	6732-61-3450	Anillo de seguridad	Unidad

3.11.3	6732-61-3420	Rodamiento , Bolas	Unidad
3.11.4	25683	REPARACION DE PTO MOTOR	Hora
3.12	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA		
3.12.1	6754-61-1010	kit de bomba de agua	Unidad
3.12.2	25683	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	Hora
3.13	CAMBIO DE ALTERNADOR		
3.13.1	600-861-9120	Alternador Completo , 90Amp.	Unidad
3.13.2	25683	CAMBIO DE ALTERNADOR	Hora
3.14	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE		
3.14.1	600-863-5111	Motor de arranque	Unidad
3.14.2	25683	CAMBIO DE MOTOR DE ARRANQUE	Hora
3.15	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR		
3.15.1	418-01-11121	Soporte de caucho	Unidad
3.15.2	418-01-11131	Soporte de caucho	Unidad
3.15.3	419-01-11162	Arandela	Unidad
3.15.4	01011-82220	Tornillo	Unidad
3.15.5	23B-01-71350	Placa	Unidad
3.15.6	25683	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	Hora
3.16	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR		

3.16.1	708-75-00670	Motor Completo	Unidad
3.16.2	25683	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR	Hora
3.17	REPARACION DE TREN DELANTERO		
3.17.1	23B-27-11390	Espaciador	Unidad
3.17.2	07145-00050	Sello , Polvo	Unidad
3.17.3	04050-16045	Pasador , Cotter	Unidad
3.17.4	01593-33018	Tornillo , Slotted	Unidad
3.17.5	23B-27-11330	Pasador	Unidad
3.17.6	23B-27-11310	Pasador	Unidad
3.17.7	23B-27-11630	Buje	Unidad
3.17.8	23B-27-11360	Tapon	Unidad
3.17.9	23B-27-11671	Buje	Unidad
3.17.10	23B-27-31540	Pasador	Unidad
3.17.11	23B-27-11611	Buje	Unidad
3.17.12	07145-00055	Sello , Polvo	Unidad
3.17.13	23B-27-11530	Pasador	Unidad
3.17.14	07020-00900	Grasera	Unidad
3.17.15	23B-27-11620	Buje	Unidad
3.17.16	07145-00045	Sello , Polvo	Unidad

3.17.17	23B-27-31520	Pasador	Unidad
3.17.18	07020-00675	Grasera	Unidad
3.17.19	04050-15045	Pasador , Cotter	Unidad
3.17.20	23C-27-51141	Tornillo , Bolas	Unidad
3.17.21	23B-27-31840	Rotula	Unidad
3.17.22	23B-27-31570	Anillo metalico	Unidad
3.17.23	23B-27-11800	Buje Completo	Unidad
3.17.24	235-27-11750	Rotula	Unidad
3.17.25	23B-27-31480	Espaciador	Unidad
3.17.26	25683	REPARACION DE TREN DELANTERO	Hora
3.18	REPARACION DE HOUSING DERECHO		
3.18.1	23B-27-11260	Espaciador	Unidad
3.18.2	23B-27-11281	Rodamiento	Unidad
3.18.3	23B-27-11170	Espaciador	Unidad
3.18.4	07000-12085	Anillo de caucho	Unidad
3.18.5	07012-10145	Sello , Aceite	Unidad
3.18.6	06002-32217	Rodamiento	Unidad
3.18.7	07145-00045	Sello , Polvo	Unidad
3.18.8	07144-10405	Buje	Unidad

3.18.9	23B-27-11250	Pasador	Unidad
3.18.10	07043-00108	Tapon , Taper	Unidad
3.18.11	06002-32216	Rodamiento	Unidad
3.18.12	23B-27-11860	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.18.13	23B-27-11850	espaciador= 0.5MM	Unidad
3.18.14	23B-27-11890	Placa	Unidad
3.18.15	07000-12145	Anillo de caucho	Unidad
3.18.16	23B-27-11360	Tapon	Unidad
3.18.17	07020-00900	Grasera	Unidad
3.18.18	25683	Reparación de Housing Derecho	Hora
3.19	REPARACION DE HOUSING IZQUIERDO		
3.19.1	23B-27-11260	Espaciador	Unidad
3.19.2	23B-27-11281	Rodamiento	Unidad
3.19.3	23B-27-11170	Espaciador	Unidad
3.19.4	07000-12085	Anillo de caucho	Unidad
3.19.5	07012-10145	Sello , Aceite	Unidad
3.19.6	06002-32217	Rodamiento	Unidad
3.19.7	07145-00045	Sello , Polvo	Unidad
3.19.8	07144-10405	Buje	Unidad

3.19.9	23B-27-11250	Pasador	Unidad
3.19.10	07043-00108	Tapon , Taper	Unidad
3.19.11	06002-32216	Rodamiento	Unidad
3.19.12	23B-27-11860	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.19.13	23B-27-11850	espaciador= 0.5MM	Unidad
3.19.14	23B-27-11890	Placa	Unidad
3.19.15	07000-12145	Anillo de caucho	Unidad
3.19.16	23B-27-11360	Tapon	Unidad
3.19.17	07020-00900	Grasera	Unidad
3.19.18	25683	Reparación de Housing Izquierdo	Hora
3.20	REPARACION DE BARRA DE DIRECCION		
3.20.1	23C-27-51152	Tornillo , Bolas	unidad
3.20.2	23B-27-31570	Anillo metalico	Unidad
3.20.3	23B-27-11800	Buje Completo	Unidad
3.20.4	07020-00000	Grasera	Unidad
3.20.5	23B-27-11360	Tapon	Unidad
3.20.6	01592-32427	Tornillo , Slotted	Unidad
3.20.7	23D-27-11940	Arandela	Unidad
3.20.8	01593-32414	Tornillo , Slotted	Unidad

3.20.9	04050-15035	Pasador , Cotter	Unidad
3.20.10	25683	REPARACION DE BARRA	Hora
3.21	CAMBIO DE CILINDRO DE DIRECION		
3.21.1	707-00-0J470	Cilindro Completo	Unidad
3.21.2	25683	CAMBIO DE CILINDRO DE DIRECION	Hora
3.22	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO INCLINACION		
3.22.1	707-98-23270	Juego de sellos , Leaning Cilindro	Unidad
3.22.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO INCLINACION	Hora
3.23	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO DIRECCION		
3.23.1	707-98-05470	Juego de sellos , SteeAnillo metalico Cilindro	Unidad
3.23.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO DIRECCION	Hora
3.24	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO CUCHILLA		
3.24.1	707-98-22510	Juego de sellos , Front Cuchilla Cilindro	Unidad
3.24.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO CUCHILLA	Hora
3.25	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO RIPPER		
3.25.1	707-98-40050	Juego de sellos , Ripper Cilindro	Unidad
3.25.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO RIPPER	Hora

3.26	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO LEVANTE DE CUCHILLA		
3.26.1	707-98-25400	Juego de sellos , CuchillaLevante Cilindro	Unidad
3.26.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO LEVANTE DE CUCHILLA	Hora
3.27	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ANGULACION DE CUCHILLA		
3.27.1	707-98-26060	Juego de sellos , Cuchilla Side Shift Cilindro	Unidad
3.27.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ANGULACION DE CUCHILLA	Hora
3.28	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO INCLINAICON DE RIPPER		
3.28.1	707-98-27650	Juego de sellos , Power inclinacion Cilindro	Unidad
3.28.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO INCLINAICON DE RIPPER	Hora
3.29	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ANGULACION DE CUCHILLA		
3.29.1	707-98-24400	Juego de sellos , Drawbar Side Shift Cilindro	Unidad
3.29.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ANGULACION DE CUCHILLA	Hora
3.30	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ANGULACION DE RIPPER		
3.31.1	707-98-29430	Juego de sellos , Scarifier Cilindro	Unidad
3.31.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ANGULACION DE RIPPER	Hora
3.31	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ARTICULACION		

3.31.1	707-98-27660	Juego de sellos , Articulate Cilindro	Unidad
3.31.2	25683	CAMBIO DE SELLOS CILINDRO ARTICULACION	Hora
3.32		REPARACION DE EJE TRASERO	
3.32.1	23B-22-71200	espaciador Completo	Unidad
3.32.2	07000-75190	Anillo de caucho	Unidad
3.32.3	423-22-21820	Rodamiento	Unidad
3.32.4	06303-30312	Rodamiento	Unidad
3.32.5	714-07-14120	Deflector	Unidad
3.32.6	07000-A5050	Anillo de caucho	Unidad
3.32.7	23A-22-00161	espaciador Completo	Unidad
3.32.8	23B-22-32200	espaciador Completo	Unidad
3.32.9	23B-22-31790	Rodamiento	Unidad
3.32.10	07018-02005	Sello Anillo metalico	Unidad
3.32.11	175-21-12180	Pasador	Unidad
3.32.12	23B-22-21450	Anillo de seguridad	Unidad
3.32.13	23B-22-31740	Sello Anillo metalico	Unidad
3.32.14	23B-22-31730	Sello Anillo metalico	Unidad
3.32.15	23B-22-31751	Disco	Unidad
3.32.16	23B-22-11590	Arandela	Unidad

3.32.17	23B-22-31800	espaciador Completo	Unidad
3.32.18	23B-22-31780	Rodamiento	Unidad
3.32.19	23B-22-31690	Buje	Unidad
3.32.20	23B-22-71710	Arandela	Unidad
3.32.21	07000-75335	Anillo de caucho	Unidad
3.32.22	23B-22-71100	espaciador Completo	Unidad
3.32.23	06302-32218	Rodamiento	Unidad
3.32.24	07012-00095	Sello , Aceite	Unidad
3.32.25	23B-22-71950	Arandela	Unidad
3.32.26	23B-22-71190	Buje	Unidad
3.32.27	23B-22-71930	Sello	Unidad
3.32.28	23B-22-31870	Rodamiento	Unidad
3.32.29	23B-22-31880	Pasador , L=107mm	Unidad
3.32.30	419-22-12570	Pasador	Unidad
3.32.31	23B-22-70300	espaciador Completo	Unidad
3.32.32	25683	REPARACION DE EJE TRASERO	Hora
3.33	CAMBIO DE CADENA DE TAMDEN		
3.33.1	23B-25-31500	Chain	Unidad
3.33.2	25683	CAMBIO DE CADENA DE TAMDEN	Hora

3.34 REPARACION DE FRENO DE PARQUEO

3.34.1 23B-32-31680 Juego de sellos Unidad

3.34.2 23B-32-31530 Carrier Completo Unidad

3.34.3 25683 REPARACION DE FRENO DE PARQUEO Hora

3.35 REPARACION DE MANDO FINAL DERECHO DELANTERO

3.35.1 23B-25-71360 Disco Unidad

3.35.2 06302-32217 Rodamiento Unidad

3.35.3 23A-23-11310 espaciador, T=0.5mm Unidad

3.35.4 23A-23-11320 espaciador, T=0.2mm Unidad

3.35.5 23A-23-11330 espaciador, T=0.1mm Unidad

3.35.6 23B-25-73170 Anillo de caucho Unidad

3.35.7 23B-25-71150 Anillo de caucho Unidad

3.35.8 23B-23-21180 Anillo de caucho Unidad

3.35.9 23B-25-76360 Sello , Aceite Unidad

3.35.10 06302-32218 Rodamiento Unidad

3.35.11 23B-25-71480 Collar Unidad

3.35.12 07002-12434 Anillo de caucho Unidad

3.35.13 25683 Reparación de mando final derecho delantero Hora

3.36 REPARACION DE MANDO FINAL DERECHO TRASERO

3.36.1	23B-25-71360	Disco	Unidad
3.36.2	06302-32217	Rodamiento	Unidad
3.36.3	23A-23-11310	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.36.4	23A-23-11320	espaciador, T=0.2mm	Unidad
3.36.5	23A-23-11330	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.36.6	23B-25-73170	Anillo de caucho	Unidad
3.36.7	23B-25-71150	Anillo de caucho	Unidad
3.36.8	23B-23-21180	Anillo de caucho	Unidad
3.36.9	23B-25-76360	Sello , Aceite	Unidad
3.36.10	06302-32218	Rodamiento	Unidad
3.36.11	23B-25-71480	Collar	Unidad
3.36.12	07002-12434	Anillo de caucho	Unidad
3.36.13	25683	REPARACION DE MANDO FINAL DERECHO TRASERO	Hora

3.37 REPARACION DE MANDO FINAL IZQUIERDO DELANTERO

3.37.1	23B-25-71360	Disco	Unidad
3.37.2	06302-32217	Rodamiento	Unidad
3.37.3	23A-23-11310	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.37.4	23A-23-11320	espaciador, T=0.2mm	Unidad

3.37.5	23A-23-11330	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.37.6	23B-25-73170	Anillo de caucho	Unidad
3.37.7	23B-25-71150	Anillo de caucho	Unidad
3.37.8	23B-23-21180	Anillo de caucho	Unidad
3.37.9	23B-25-76360	Sello , Aceite	Unidad
3.37.10	06302-32218	Rodamiento	Unidad
3.37.11	23B-25-71480	Collar	Unidad
3.37.12	07002-12434	Anillo de caucho	Unidad
3.37.13	25683	REPARACION DE MANDO FINAL IZQUIERDO DELANTERO	Hora
3.38	REPARACION DE MANDO FINAL IZQUIERDO TRASERO		
3.38.1	23B-25-71360	Disco	Unidad
3.38.2	06302-32217	Rodamiento	Unidad
3.38.3	23A-23-11310	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.38.4	23A-23-11320	espaciador, T=0.2mm	Unidad
3.38.5	23A-23-11330	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.38.6	23B-25-73170	Anillo de caucho	Unidad
3.38.7	23B-25-71150	Anillo de caucho	Unidad
3.38.8	23B-23-21180	Anillo de caucho	Unidad
3.38.9	23B-25-76360	Sello , Aceite	Unidad

3.38.10	06302-32218	Rodamiento	Unidad
3.38.11	23B-25-71480	Collar	Unidad
3.38.12	07002-12434	Anillo de caucho	Unidad
3.38.13	25683	REPARACION DE MANDO FINAL IZQUIERDO TRASERO	Hora
3.39	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL		
3.39.1	708-1W-00152	Bomba hidráulica Completo	Unidad
3.39.2	07000-12130	Anillo de caucho	Unidad
3.39.3	07002-11423	Anillo de caucho	Unidad
3.39.4	07000-12060	Anillo de caucho	Unidad
3.39.5	25683	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL	Hora
3.40	CAMBIO DE BOMBA DE ENGRANAJE		
3.40.41	705-52-21250	Bomba Completo , Engranaje	Unidad
3.40.42	705-17-02360	Anillo de caucho , Anillo metálico	Unidad
3.40.43	07000-12018	Anillo de caucho	Unidad
3.40.44	22W-62-13420	Anillo de caucho	Unidad
3.40.45	07000-12105	Anillo de caucho	Unidad
3.40.46	25683	CAMBIO DE BOMBA DE ENGRANAJE	Hora
3.41	CAMBIO DE BOMBA DE VENTILADOR		
3.41.1	23B-60-71210	Bomba	Unidad

3.41.2	6732-22-3620		Empaquetadura	Unidad
3.41.3	07000-13029		Anillo de caucho	Unidad
3.41.4	02896-11015		Anillo de caucho	Unidad
3.41.5	07000-12018		Anillo de caucho	Unidad
3.41.6		25683	CAMBIO DE BOMBA DE VENTILADOR	Hora
3.42	REPARACION DEL SWIVEL JOIN			
3.42.1	07001-03050		Anillo metalico , Respaldo	Unidad
3.42.2	07000-13050		Anillo de caucho	Unidad
3.42.3	07000-12065		Anillo de caucho	Unidad
3.42.4	02896-11009		Anillo de caucho	Unidad
3.42.5		25683	REPARACION DEL SWIVEL JOIN	Hora
3.43	REPARACION DE ARTICULACION CENTRAL			
3.43.1	421-70-11280		Arandela	Unidad
3.43.2	23B-46-33150		Eje	Unidad
3.43.3	23B-46-33140		Buje	Unidad
3.43.4	424-46-11182		Pasador	Unidad
3.43.5	424-46-11171		Espaciador	Unidad
3.43.6	421-09-11310		Sello , Polvo	Unidad
3.43.7	419-09-11110		Sello , Polvo	Unidad

3.43.8	419-70-11820	Buje	Unidad
3.43.9	424-46-11160	Espaciador	Unidad
3.43.10	23B-46-33120	espaciador, T=0.2mm	Unidad
3.43.11	421-46-11371	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.43.12	421-46-11361	Rodamiento	Unidad
3.43.13	25683	REPARACION DE ARTICULACION CENTRAL	Hora
3.44	REPARACION DE CIRCULO DE GIRO		
3.44.1	23B-70-31540	espaciador, T=0.3mm	Unidad
3.44.2	23B-70-71920	Placa , T=6.2mm	Unidad
3.44.3	23B-70-31680	Placa , T=7mm	Unidad
3.44.4	23B-70-31610	espaciador, T=1.0mm	Unidad
3.44.5	23B-70-31620	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.44.6	23B-70-51560	Guia	Unidad
3.44.7	25683	REPARACION DE CIRCULO DE GIRO	Hora
3.45	CAMBIO DE CUCHILLA		
3.45.1	232-70-52192	Rotula	Unidad
3.45.2	232-70-12450	Tornillo	Unidad
3.45.3	232-70-12460	Tornillo	Unidad
3.45.4	234-70-12193	Cuchilla	Unidad

3.45.5	01643-31645	Arandela	Unidad
3.45.6	232-70-12480	Tornillo	Unidad
3.45.7	232-70-12480	Tornillo	Unidad
3.45.8	01643-31645	Arandela	Unidad
3.45.9		25683 CAMBIO DE CUCHILLA	Hora
3.46	REPARACION DE BARRA DE CUCHILLA.		
3.46.1	23B-735-3320	Guia	Unidad
3.46.2	23B-735-3350	espaciador, T=1.0mm	Unidad
3.46.3	23B-70-31451	espaciador, T=1.0mm	Unidad
3.46.4	23B-70-31331	Guia	Unidad
3.46.5	23B-735-3250	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.46.6	238-735-1280	Pasador	Unidad
3.46.7	23B-70-31730	Buje	Unidad
3.46.8	416-09-11130	Sello , Polvo	Unidad
3.46.9	01590-14548	Tornillo , Slotted	Unidad
3.46.10	04050-18080	Pasador , Cotter	Unidad
3.46.11	23B-735-1240	Collar	Unidad
3.46.12		25683 REPARACION DE BARRA DE CUCHILLA.	Hora
3.47	REPARACION DE RIPPER		

3.47.1	416-09-11140	Sello , Polvo	Unidad
3.47.2	416-70-11810	Buje	Unidad
3.47.3	23B-785-3141	Pasador	Unidad
3.47.4	416-09-11120	Sello , Polvo	Unidad
3.47.5	07144-10603	Buje	Unidad
3.47.6	23B-785-3150	Pasador	Unidad
3.47.7	232-785-1310	Pasador	Unidad
3.47.8	04050-10070	Pasador , Cotter	Unidad
3.47.9	23B-785-7170	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.47.10	25683	REPARACION DE RIPPER	Hora
3.48	REPARACION DE MAQUINARIA DE GIRO		
3.48.1	07000-15195	Anillo de caucho	Unidad
3.48.2	23B-70-52210	Buje	Unidad
3.48.3	23B-70-52240	Collar	Unidad
3.48.4	235-70-45330	espaciador, T=0.5mm	Unidad
3.48.5	235-70-45340	espaciador, T=0.2mm	Unidad
3.48.6	235-70-45360	SpAnillo metalico	Unidad
3.48.7	235-70-45420	Disco	Unidad
3.48.8	07000-15260	Anillo de caucho	Unidad

3.48.9	23B-70-72190	Buje	Unidad
3.48.10	06002-30310	Rodamiento	Unidad
3.48.11	238-70-16210	espaciador, T=0.1mm	Unidad
3.48.12	238-70-16220	espaciador, T=0.2mm	Unidad
3.48.13	238-70-16240	espaciador, T=1.0mm	Unidad
3.48.14	23B-70-52470	espaciador, T=0.05mm	Unidad
3.48.15	07000-12130	Anillo de caucho	Unidad
3.48.16	23B-70-16240	Anillo de caucho	Unidad
3.48.17	23B-70-52290	Sello	Unidad
3.48.18	25683	Reparación de Maquinaria de giro	Hora
3.49	SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y MOTOR		
3.49.1	Servicio de Limpieza de Radiador		HORA
3.49.2	Servicio de Mantenimiento del aire acondicionado		HORA
3.49.3	Servicio de análisis de aceite		HORA
3.49.4	Servicio de Desmontaje y Montaje de Cabina		HORA
3.49.5	Servicio de Desmontaje y Montaje de Transmisión		HORA
3.49.6	Servicio de Desmontaje y Montaje de Motor		HORA
3.49.7	Reparación del Arnest de Motor		Global
3.49.8	Reparación del Acumulador del freno		Global

3.49.9	Reparación del Arnest de Transmisión	Global
3.49.10	Reparación de Tapa Culata	Global
3.49.11	Reparación de Bloque de Motor	Global
3.50	SERVICIO DE PARTE ELECTRICA	
3.50.1	Reparación del Alternador	Global
3.50.2	Reparación del Motor de Arranque	Global
3.51	REPARACIÓN DE ESTRUCTURA Y COMPARTIMIENTO DEL OPERADOR	
3.51.1	Reparación de Chasis	Global
3.51.2	Reparación de Cabina	Global
3.52	REPUESTOS VARIOS	
3.52.1	Tornillo	Unidad
3.52.2	Anillo de seguridad	Unidad
3.52.3	Seguro	Unidad
3.52.4	Anillo de caucho	Unidad
3.52.5	Grasera	Unidad
3.52.6	Sello , Polvo , (Kit : K10)	Unidad
3.52.7	Buje	Unidad
3.52.8	Buje	Unidad
3.52.9	Sello , Polvo , (Kit : K15)	Unidad

3.52.10	Sello , Polvo , (Kit : K09)	Unidad
3.52.11	Buje	Unidad
3.52.12	Light Completo , Working	Unidad
3.52.13	ECMV Completo	Unidad
3.52.14	Tanque Completo	Unidad
3.52.15	Arandela	Unidad
3.52.16	Tanque Completo	Unidad
3.52.17	Switch	Unidad
3.52.18	Placa	Unidad
3.52.19	Manguera	Unidad
3.52.20	Manguera	Unidad
3.52.21	Manguera	Unidad
3.52.22	Enfriador de aceite	Unidad
3.52.23	Aceite Cooler Completo	Unidad
3.52.24	Aceite Cooler Completo	Unidad
3.52.25	Enfriador	Unidad
3.52.26	Panel	Unidad
3.52.27	Compressor	Unidad
3.52.28	Juego de sellos , Transmission Control Valvula	Unidad

3.52.29	Juego de sellos , Transmission PiPasador g	Unidad
3.52.30	Orbitrol SteeAnillo metalico Control Completo	Unidad
3.52.31	Valvula Completo	Unidad
3.52.32	Pedal	Unidad
3.52.33	Pedal	Unidad
3.52.34	Pasador	Unidad
3.52.35	Guia	Unidad
3.52.36	Valvula Completo	Unidad
3.52.37	Valvula Completo ,Alivio	Unidad
3.52.38	Lever Completo	Unidad
3.52.39	Light Completo , Head	Unidad
3.52.40	Soporte de caucho	Unidad
3.52.41	Switch, Presion	Unidad
3.52.42	Arandela	Unidad
3.52.43	Aceite Cooler	Unidad
3.52.44	Manguera	Unidad
3.52.45	Lampara Completo , Working	Unidad
3.52.46	Receiver	Unidad
3.52.47	Propeller Eje	Unidad

3.52.48	Slack Adjuster	Unidad
3.52.49	Filter Completo	Unidad
3.52.50	Fan	Unidad
3.52.51	Tapa Completo	Unidad
3.52.52	Sensor, Ambient Presion	Unidad
3.52.53	Sensor Completo , Water Temperature	Unidad
3.52.54	Sensor Completo , Position	Unidad
3.52.55	Sello Anillo metalico	Unidad
3.52.56	Anillo de caucho	Unidad
3.52.57	Switch, Aceite Presion	Unidad
3.52.58	Tapa , Filler	Unidad
3.52.59	Guia	Unidad
3.52.60	Medidor	Unidad
3.52.61	Sello	Unidad
3.52.62	Manguera	Unidad
3.52.63	Abrazadera	Unidad
3.52.64	Tensioner, Correa	Unidad
3.52.65	Tubo	Unidad
3.52.66	Tubo	Unidad

3.52.67	Head	Unidad
3.52.68	Sensor, Boost Presion	Unidad
3.52.69	Heater	Unidad
3.52.70	Seguro	Unidad
3.52.71	Seguro	Unidad
3.52.72	WiAnillo metalico Harness	Unidad
3.52.73	Pedal Completo	Unidad
3.52.74	ECMV Completo	Unidad
3.52.75	Valvula Completo , Suction andAlivio	Unidad
3.52.76	Valvula ,Alivio	Unidad
3.52.77	Valvula ,Alivio	Unidad
3.52.78	Valvula Completo , Control	Unidad
3.52.79	Controller	Unidad
3.52.80	Heater Enfriador Completo AN51141-10491	Unidad
3.52.81	Blower Completo AN51500- 10980	Unidad
3.52.82	Valvula , Expansion AN51515-A0600	Unidad

Método de Adjudicación: POR EL TOTAL

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO

Monto Mínimo: Gs. 4.500.000.000 -Monto Máximo: Gs. 9.000.000.000.-

Observaciones:

- Teniendo en cuenta que la mano de obra de cada sub ítems de los servicios establecidos en las ee.tt., se cuantifican por hora de trabajo, la Convocante designara para el efecto a un encargado, en conjunto con empleados de la firma adjudicada, a fin de que se determine qué trabajos se realizaron y el tiempo empleado en ello, pudiendo estos ser

efectuados en menos horas, dependiendo de los repuestos cambiados y/o reparados, esto obedece a que las horas establecidas en las ee.tt. son para la realización total de cada sub ítems de los servicios.

- Procedentemente se labrará acta, firmado por el funcionario encargado, el director de la Fábrica, y el empleado de la firma adjudicada, donde consignaran los trabajos realizados y las horas empleadas, dicho documento servirá para exigir el pago por los servicios prestados.

- Los precios cotizados deberán incluir: mano de obra, insumos, repuestos y traslados hasta la Fabrica Vallemi

- EN LA SECCIÓN FORMULARIOS ADICIONALES, SE ADJUNTA PLANILLA DE PRECIOS AUXILIAR (DESGLOSE DE PRECIOS), que deberá ser completado por el oferente y adjuntado a la Planilla de Precios y Formulario de Oferta.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Unidad Solicitante: Gerencia Industrial, Responsable ING. DIEGO QUINTANA.*
- *Justificación de necesidad: mantenimiento de pala cargadora Komatsu WA500-6 (p-11), camiones fuera de ruta Komatsu HD325-7 (t-21 / t-22) y motoniveladora Komatsu GD655-5 (mt-02), necesarios para cumplir con el programa provisión de materia prima para la producción de Clinker.*
- *Justificación de la planeación: periódica*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas: Las EE.TT. se ajustan a los servicios y bienes a ser utilizados para el mantenimiento de camiones y maquinarias Komatsu.*

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

N° de Lote	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA MARCA KOMATSU DE FABRICA VALLEMI	Total	Unidad	Planta Industrial de Vallemi de 07:00 a 14:00hs. de lunes a viernes.	Los pedidos se realizarán según necesidad con una nota vía correo electrónico. Inicio del Servicio: dentro de los 5 días corridos posteriores a la nota de pedido. Fin del servicio: a los 30 días corridos posteriores al inicio del servicio

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, cumplir con las garantías y calidad requerida y serán realizadas por un funcionario verificador designado por el Departamento de Mantenimiento de Fabrica Vallemi.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Serán presentados 01 (uno) certificado.

Frecuencia: Según Plan de Entregas

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>Acta de recepción I</i>	<i>Acta de recepción</i>	<i>Dentro de los 10 días siguientes a la provisión del servicio requerido.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los

cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago.
- Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
- Última Declaración Jurada de I.V.A.
- Copia del contrato
- Copia del Código de Contratación
- Formulario FIP y FIS
- Planilla de Recepción de SAP
- Nº de Cuenta Bancaria.

El presente llamado es Plurianual, por ende estará supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 y 2024

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajutable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times (Cmc / Co) - 1$$

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

Observaciones

- El reajuste será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes de parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,016

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento

- de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

- a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b. Por mutuo acuerdo de las partes;
- c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en

la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

